

MARCO DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL V PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA AL DESARROLLO

Sistema operativo de seguimiento y evaluación



Valencia, Abril 2023

Generalitat Valenciana

Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo

Abril de 2023

Créditos y autoría:

Este documento ha sido elaborado por las consultoras Dominic Wyatt y Lara González de KALIDADEA (Acompañamiento, Calidad y Desarrollo) para la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Generalitat Valenciana.

INDICE

1. Introducción (pág.3)

2. Antecedentes (pág.6)

2.1 Marco normativo

2.2 Antecedentes en la DGCID a la apuesta de Sistema de Evaluación Integrado

3. Apuesta por un Enfoque de evaluación integrado orientado al cambio y la generación de conocimiento (pág.12)

3.1 El enfoque de sistema integrado de evaluación

3.2 La apuesta por la medición del impacto, la generación de aprendizaje y conocimiento en los niveles del sistema

4. Niveles a definir del sistema evaluativo (pág.15)

4.1 Los tres niveles del sistema y su articulación

4.2 Agentes participantes en el sistema de evaluación y articulación de la información

ANEXOS:

- 1. Marco de indicadores e instrumentos** para el V Plan Director de la Cooperación Valenciana

Siglas

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AH	Acción Humanitaria
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
DGCID	Dirección General de Cooperación internacional al Desarrollo
DDHH	Derechos Humanos
EGyBDH	Enfoque de género y basado en los derechos humanos
EpCG	Educación para la Ciudadanía Global
NNUU	Naciones Unidas
OCDE-CAD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – Comité de Ayuda al Desarrollo
ONGD	Organización No Gubernamental de Desarrollo
TdR	Términos de Referencia

1. Introducción

El presente documento esboza los lineamientos de parte del **sistema de evaluación vinculado al V Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo de la Generalitat Valenciana**. Este Plan, impulsado desde la Dirección General de Cooperación internacional al Desarrollo (DGCID), contó con la participación de los agentes valencianos, a través de la ponencia técnica creada ad hoc al Consejo Valenciano de Cooperación en 2020, acompañó el proceso de redacción y con debates a través de grupos focales en que participaron más de 400 agentes.

Del mismo se deriva, **3 objetivos** fundamentales:

1. Contribuir al *desarrollo humano sostenible* y a la realización efectiva de los derechos humanos de las personas y poblaciones que viven en contextos de mayor vulnerabilidad, pobreza y exclusión en los países de intervención.
2. Fomentar una *ciudadanía valenciana crítica, corresponsable y movilizadora* en favor del desarrollo sostenible y la defensa de los derechos humanos a nivel local y global.
3. *Fortalecer el tejido social valenciano y el de los países empobrecidos*, como seña de identidad de la cooperación valenciana.

Además se establecen **4 enfoques estratégicos** y **5 enfoques transversales**:

<ul style="list-style-type: none">• El enfoque basado en Derechos Humanos• El enfoque global- local• El enfoque de participación• <i>El enfoque de aprendizaje</i>	<ul style="list-style-type: none">• Enfoque de género en el desarrollo• Enfoque de sostenibilidad ambiental• Enfoque de derechos de la infancia• Enfoque de cultura de paz• Enfoque de interculturalidad
---	--

El V Plan Director establece:

- 10 estrategias vinculadas a los 5 ejes estratégicos con 35 objetivos operativos con su respectiva alineación a ODS.
- Un marco de resultados dividido en 1) marco instrumental 2) fortalecimiento de agentes 3) Participación 4) Coordinación y coherencia de políticas 5) Evaluación y gestión del conocimiento 6) Comunicación, transparencia y rendición de cuentas para un total de 17 objetivos específicos y 56 resultados.

El *enfoque de aprendizaje* es destacado aquí, por su especial relevancia en lo relativo al sistema de evaluación que ocupa. La DGCID ha avanzado en los últimos años en su sistema de seguimiento y evaluación de proyectos por disponer de instrumentos, guías y pautas para la evaluación de las intervenciones (principalmente) y de su propia política (PD) pero no ha logrado hasta ahora realizar una conexión directa y agregada que permita pasar de la obtención de datos (más bien cuantitativos) y su procesamiento estadístico hacia la respuesta a los avances y logros en los procesos definidos en su política estratégica generando conocimiento útil para los agentes de cara a innovar para mejorar su actuación y conseguir un mayor -y *mejor*- impacto.

En este paso se busca avanzar, por tanto, hacia un **sistema de cooperación integrado** que paulatinamente vaya poniendo en marcha procesos que generen conocimiento como base para la innovación y la adaptación al contexto actual trascendiendo el tradicional modelo de rendición de cuentas. “*Supone definir mejor las agendas de aprendizaje, superar la visión tradicional de la evaluación como rendición de cuentas y avanzar hacia enfoques de evaluación estratégica, mejorar los instrumentos de socialización de resultados, facilitar espacios multiactor para la generación de aprendizajes compartidos e impulsar la investigación para el desarrollo desde un enfoque interdisciplinar que facilite la innovación aplicada a los problemas y necesidades concretas de la cooperación valenciana, de los contextos donde interviene y de la demanda de los agentes que llevan a cabo los proyectos y actuaciones.* (V Plan director, pág.15).

Si bien el anterior Plan director puso de manifiesto la necesidad de elaborar un marco de resultados e indicadores que facilitara el seguimiento y la evaluación de las actuaciones realizadas, el actual, busca medir y valorar el alcance obtenido por la política pública de cooperación. Es por ello que el marco de resultados del V Plan director busca explicitar los procesos de cambio y mejora en los que se propone ir avanzando, en colaboración con el conjunto de agentes de la cooperación valenciana. Este documento (cuyo *anexo I* contiene el marco de indicadores) busca, ser un primer avance en el sistema de evaluación que la Cooperación Valenciana va ir definiendo.

Este documento busca ser una guía operativa para facilitar los procesos de evaluación vinculados a la política de la cooperación de la Comunitat Valenciana y se estructura en varios apartados:

1. En primer lugar, se realiza un recopilatorio del marco normativo sobre la evaluación.
2. El segundo apartado define el enfoque de evaluación a adoptar, más orientado al cambio y la generación de conocimiento por el que apuesta la DGCID.
3. El apartado 3, trata de definir los niveles del sistema de evaluación que se derivan de la política, que incluye el nivel estratégico, de gestión y de las intervenciones financiadas.

De otro lado, junto a este documento de aplicación del sistema operativo para el seguimiento de los indicadores, se ha entregado a la DGCIC los siguientes documentos:

- a) Memoria del proceso participativo realizado con el equipo motor
- b) La matriz de indicadores elaborada de forma participada desde el equipo motor, vinculada al marco de resultados del V Plan Director. (que se adjunta como anexo I a este informe)
- c) Pautas a tener en cuenta en las evaluaciones intermedia y final del Plan Director como ítems para las entrevistas de satisfacción a los agentes o para el diseño de TdR en evaluaciones estratégicas y de proyectos.
- d) Un archivo operativo, como apoyo a la gestión del marco, que incluye una matriz sobre los instrumentos, clasificación y responsables propuestos para la gestión del mismo así como una ficha – base para la distribución de acciones vinculadas a los resultados (preliminar) que ayude a la DGCID a la elaboración de los planes de acción anual- PAA.
- e) Fichas actualizadas de recogida de información de indicadores vinculadas a las diversas actuaciones financiadas a través de las convocatorias y convenios.
- f) Un documento orientativo para la DGCID sobre posibles ajustes a los informes de seguimiento intermedios y finales,

2. Antecedentes

2.1 Marco normativo

Ya desde hace más de 3 décadas, **la OCDE** (1995) definía la evaluación como *una función que consiste en hacer una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, sobre un proyecto en curso o acabado, un programa o un conjunto de líneas de acción, su concepción, su realización y sus resultados. Se trata de determinar la pertinencia de los objetivos y su grado de realización, la eficiencia en cuanto al desarrollo, la eficacia, el impacto y la viabilidad. Una evaluación debe proporcionar unas intervenciones creíbles y útiles, que permitan integrar las enseñanzas obtenidas en los mecanismos de elaboración de las decisiones, tanto de los países de acogida como de los donantes*¹.

Para **la Comisión Europea**² la evaluación consiste en juzgar los resultados de las acciones públicas para comprobar su conformidad con los objetivos fijados. Tiene dos propósitos fundamentales: *“aprender para que las intervenciones sean más eficaces: aprender de la experiencia ayuda a quienes elaboran estrategias, diseñan proyectos y ejecutan la ayuda [y] rendir cuentas a las partes interesadas en los programas y a los contribuyentes: la evaluación ayuda a mejorar la rendición de cuentas en el uso de los recursos y los resultados obtenidos, comparando el rendimiento de la ayuda con sus objetivos originales”*.

En el contexto nacional, en el ámbito de las administraciones públicas, a través de la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas realiza una apuesta también por la evaluación de las políticas con el fin de *institucionalizar la evaluación como herramienta de aprendizaje colectivo y organizativo, de mejora del servicio público y de rendición de cuentas y transparencia, contribuyendo a la eficacia y eficiencia de la acción pública. A través de esta nueva regulación, la evaluación de políticas públicas adquiere un carácter integral y transversal, que abarca a todos los sectores y profundiza en la valoración del impacto real que puede tener una política en el devenir del bienestar de los ciudadanos y en el ejercicio de sus derechos.(...)*.

De esta manera, la evaluación pasa de ser una actividad esporádica a tener entidad propia en la planificación de las políticas públicas. *Este cambio de perspectiva, que implica todo un cambio cultural, lleva consigo incluir elementos de coherencia en el diseño y elaboración de las políticas públicas, como la definición y el uso de indicadores de seguimiento y resultados que permitan evaluar criterios de valor público de las políticas públicas y de sus impactos, tanto en el ámbito presupuestario o financiero como en valores sociales, medioambientales, de reto demográfico y cohesión territorial, así como de igualdad y equidad. Además, **disponer de un sistema de indicadores mejora los mecanismos de intercambio de información** y la utilización de nuevas fuentes de información como el big data o el internet de las cosas.*

Una mirada al marco normativo valenciano, en el que se ha avanzado la importancia de la evaluación, se recoge a continuación;

- LEY 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible.
- ORDEN 2/2021, de 26 de mayo, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.
- Generalitat Valenciana (2018): Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo
- Generalitat Valenciana (2020): Diagnóstico de Capacidades de la Cooperación Valenciana: Informe de evolución de las actuaciones de cooperación al desarrollo a través del análisis de los proyectos cofinanciados por la Generalitat Valenciana 2016 – 2019.
- Generalitat Valenciana (2021): Informes de evaluación IV Plan director y de las estrategias de Educación para el Desarrollo y de Acción Humanitaria

¹ NORAD (1997): *Evaluación de proyectos de ayuda al desarrollo. Manual para evaluadores y gestores*. IUDC- CEDEAL, Madrid.

² COMISIÓN EUROPEA (2021) *Better Regulation Guidelines*, Bruselas: Comisión Europea.

- Generalitat Valenciana (2022): Informe de evaluación estratégica de 30 proyectos de cooperación internacional financiados por la Generalitat en Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Nicaragua).
- Generalitat Valenciana (2022): Plan de Control aplicable durante la ejecución de las subvenciones concedidas en materia de cooperación internacional al desarrollo.

La **Comunitat Valenciana**, en el marco de la **LEY 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible, el título I, Disposiciones generales, Artículo 3 Principios**, establece la necesaria participación de los agentes de la cooperación en los procesos de evaluación y rendición de cuentas orientada a la mejora de la calidad y la valoración del impacto de las actuaciones y la búsqueda de aprendizaje colectivo:

2. Se consideran como principios generales: la planificación con la participación de la pluralidad de actores, la eficacia, la eficiencia y el seguimiento y **la evaluación** en todo el proceso de la cooperación; la rendición de cuentas, a través de la profesionalización y gestión por resultados evaluables y la transparencia, así como la promoción del trabajo decente como herramienta de desarrollo.
3. Dentro de los principios rectores de la actuación, tendrán una especial relevancia en el establecimiento y ejecución de la política de la Generalitat en materia de cooperación internacional al desarrollo y de consecución de los objetivos marcados por la agenda internacional:
 - k) La eficacia, la eficiencia y la responsabilidad en la planificación, la ejecución, el seguimiento y la **evaluación** de los programas, proyectos y acciones para una mejor calidad de la cooperación internacional para el desarrollo y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y gestión del conocimiento.
 - p) El diálogo social permanente con todos los agentes públicos y privados, con la sociedad civil y la participación ciudadana en el diseño, ejecución y **evaluación** de la política de cooperación internacional al desarrollo contemplada en esta ley.
 - r) **La evaluación, investigación y análisis sobre el impacto de las políticas y acciones en cooperación internacional al desarrollo del Consell para disponer de un marco de referencia sólido con relación a la «huella» de la Generalitat en el exterior, y optimizar el impacto de estas políticas de cooperación.**

Por otro lado, el **título II sobre Planificación, modalidades y órganos competentes de la política de cooperación internacional al desarrollo**, establece en su artículo 8. Transparencia, rendición de cuentas y evaluación de las actuaciones de cooperación internacional al desarrollo que:

2. La Generalitat evaluará el conjunto de las actuaciones en materia de cooperación internacional al desarrollo, que permita el aprendizaje colectivo. Reglamentariamente se establecerán los procedimientos y bases generales para la evaluación de los proyectos financiados con fondos públicos de la Generalitat.

Además, el **propio V Plan director de la cooperación valenciana al desarrollo** (pág. 73), aprobado en junio de 2022, ya propone un sistema de evaluación orientado al cambio, basado en procesos de reflexión y aprendizaje desde un sistema de indicadores útil basado en una priorización categorial que aporte al conocimiento del impacto de la actuación de la cooperación valenciana: El V Plan director (pág. 73): *El anterior Plan Director pusieron de manifiesto la necesidad de elaborar un marco de resultados e indicadores que facilite el seguimiento y la evaluación de las actuaciones realizadas, pero también del alcance obtenido por la política pública de cooperación. Los resultados establecidos no deben entenderse como objetivos o acciones finalistas, sino como un **marco amplio para explicitar los procesos de cambio y mejora** en los que el Plan director se propone ir avanzando, en colaboración con el conjunto de agentes de la cooperación valenciana. Desde este enfoque, el marco de resultados debe entenderse como un proceso flexible, que deberá revisarse a través de los instrumentos de seguimiento y evaluación, posibilitando la incorporación progresiva de ajustes en el marco de la planificación anual.*

La **ORDEN 2/2021, de 26 de mayo**, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo en su artículo 66 referido a Evaluación, establece que:

1. Para todas las actuaciones subvencionadas **será preceptiva la realización de una evaluación final**. En los proyectos de hasta 12 meses de duración y financiación igual o inferior a 150.000 € la evaluación podrá realizarse con medios propios de la entidad. En el resto de los proyectos, la evaluación deberá llevarse a cabo en modalidad externa o mixta, siendo preceptivo en ambas modalidades el concurso de una consultora independiente.
2. La entidad beneficiaria de la subvención es responsable directa de la gestión de la evaluación. Dicha evaluación será preceptiva para el cierre de la actuación y formará parte del expediente de justificación.
3. El plazo de presentación del informe de evaluación final será, con carácter general, de 3 meses desde la finalización de la actuación. Este plazo podrá ser de 6 meses para los supuestos de justificación a través de cuenta justificativa con aportación de informes de auditoría, sin posibilidad de ampliación. Su presentación se realizará, en todo caso, de forma telemática.

4. La dirección general con competencias en materia de cooperación al desarrollo establecerá, a través de la **Guía de Seguimiento y Evaluación de proyectos** en materia de cooperación al desarrollo cofinanciados por la Generalitat Valenciana, el contenido mínimo y los estándares de calidad a seguir en las evaluaciones finales. Igualmente establecerá en esta guía los requisitos de cualificación y experiencia mínimos a cumplir por las personas evaluadoras.

Por último, el **plan de Control aplicable durante la ejecución de las subvenciones concedidas en materia de cooperación internacional al desarrollo**, aprobado en 2022 establece desde la administración la excepcionalidad del tipo de subvenciones de cooperación y el tipo de control presupuestario de las mismas. El hecho de que no sea coincidente con el ejercicio presupuestario de concesión y que, mayoritariamente se ejecutan en terceros países, implica un nivel de comprobación de las actividades programadas y el cumplimiento de sus resultados desde su ejecución hasta su finalización. El plan de control establece instrumentos y criterios de calidad en la evaluación ex ante, la línea de base, los informes de seguimiento y la evaluación externa, así como reuniones virtuales de seguimiento a través de muestras. Además, contempla controles sobre el “terreno” para comprobar el efectivo desarrollo de las actividades y el impacto de los objetivos previstos durante o al final de las intervenciones, así como posibles controles a posteriori aplicables a subvenciones por concurrencia competitiva, como subvenciones de concesión directa o las otorgadas a través de CAHE.

2.2 Antecedentes en la DGCID a la apuesta de Sistema de Evaluación Integrado

Para contextualizar la apuesta de la DGCID por avanzar hacia un sistema de evaluación integrado ³ orientado al cambio, es importante recoger la evolución en estrategias y documentos propios que han permitido llegar hasta aquí.

En primer lugar, la **Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo (2018)**, es un referente orientado a la evaluación por resultados, con la finalidad de (pág. 4):

→ *Facilitar un instrumento técnico-administrativo que posibilite mejorar la calidad de los procesos de seguimiento y evaluación de proyectos, tanto por parte de las entidades gestoras como del órgano financiador, desde un enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo.*

→ *Proporcionar a todos los actores un enfoque compartido del seguimiento y la evaluación enfocado hacia los resultados en todo el ciclo de gestión del proyecto, inclusivo y participativo, orientado hacia el aprendizaje y que refuerce decididamente los instrumentos de socialización y comunicación de resultados como elemento fundamentales del proceso de evaluación.*

→ *Facilitar la alineación de los resultados de los proyectos con las líneas estratégicas de la Generalitat Valenciana, estableciendo un protocolo que posibilite la recogida de datos pertinentes y verificados para la valoración de los indicadores del Plan Director de la Cooperación Valenciana.*

→ *Realizar una adecuación del proceso técnico administrativo de seguimiento y evaluación de proyectos al nuevo marco estratégico y normativo de la Generalitat Valenciana en materia de cooperación al desarrollo.*

Esta guía, entiende que, desde un enfoque de gestión para resultados de desarrollo (GpR), el estudio de línea de base, la evaluación de seguimiento, la evaluación final y la socialización de resultados son procesos interconectados y han de considerarse como componentes que se complementan, apoyan y retroalimentan mutuamente durante el ciclo de vida del proyecto.

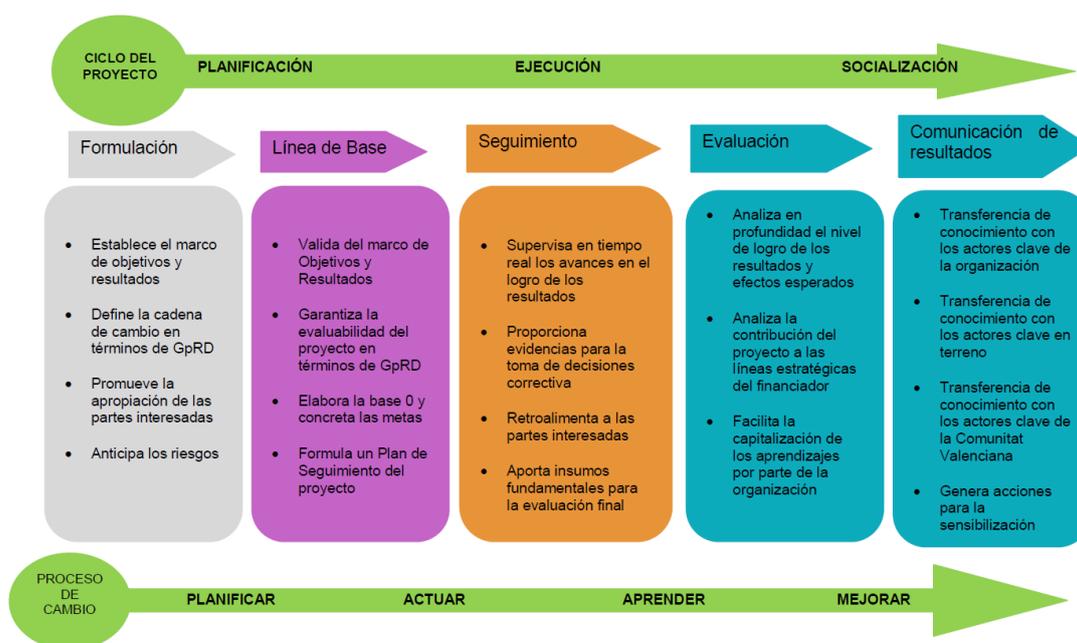
El documento, además, incluye un anexo sobre evaluación de acción humanitaria, la matriz de planificación del seguimiento, una ficha de respuesta a la gestión del informe y el plan de socialización. Se incorpora la evaluación como transversal a las fases del ciclo de un proyecto, con una relación secuencial para la valoración del avance hacia la consecución de los resultados y efectos deseados:

- *La **Formulación** del proyecto establece el marco de objetivos y resultados y define la cadena de cambio en términos de GpRD.*
- *La **Línea de Base** (LdB) valida el marco de objetivos y resultados, y garantiza la evaluabilidad del proyecto en términos de GpRD.*

³ Es necesario señalar que la DGCID apuesta por el modelo de Sistema de Evaluación Integrado propuesto por Lara González Gómez de Kalidada. Acompañamiento, Calidad y Desarrollo en sus cursos y publicaciones. Principalmente, GONZALEZ, Lara (2005): *La evaluación en la gestión de proyectos y programas de desarrollo: Una propuesta integradora de agentes, modelos y herramientas*. Servicio de Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria.

- El **Seguimiento** posibilita la supervisión del avance hacia los resultados en tiempo real, a la vez que proporciona evidencias para la toma de decisiones correctora de la intervención.
- La **Evaluación** analiza en profundidad el nivel de logro de los resultados y efectos esperados y facilita la apropiación de los aprendizajes por parte de la organización.
- La **Socialización** de resultados facilita la transferencia de conocimientos y la apropiación de los resultados por parte de los actores relevantes y de la población beneficiaria.

Esta es la infografía contenida en la Guía que pone de relieve **las características de un enfoque hacia los resultados y el cambio**, en las diferentes fases del ciclo del proyecto.



Fuente: GENERALITAT VALENCIANA: Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo (2018), pág.10.

Un repaso por las Conclusiones del **Diagnóstico de Capacidades de la Cooperación Valenciana: Informe de evolución de las actuaciones de cooperación al desarrollo a través del análisis de los proyectos cofinanciados por la Generalitat Valenciana 2016 – 2019. Generalitat Valenciana (2020)**, permite ver los avances hacia los mecanismos de seguimiento y evaluación de las intervenciones, las evaluaciones orientadas al aprendizaje y la gran cantidad de información que se genera, frente a las dificultades de canalizar, agregar y crear conocimiento a partir de los datos recabados evitando la sobrecarga de los agentes.

1.8. Otra cuestión central, derivada del aumento del número y la complejidad de los proyectos cofinanciados, es la capacidad del sistema de cooperación valenciano para la gestión del conocimiento y el aprendizaje colaborativo. Ciertamente se han desarrollado instrumentos que han permitido a todos los agentes mejorar notablemente las capacidades para el seguimiento y la evaluación de proyectos. En conjunto **existe un claro compromiso de los diferentes agentes hacia la evaluación y la rendición de cuentas, y las evaluaciones responden hoy a mejores estándares de calidad y aportan información más relevante para valorar el alcance de los proyectos de manera individual**. Sin embargo, se han tenido mayores dificultades en el desarrollo de capacidades para procesar toda esta información individualizada y traducirla en términos de aprendizaje colectivo.

1.9. Esta situación refleja una paradoja en un sistema que ha desarrollado unos instrumentos altamente sofisticados para el seguimiento y la evaluación de proyectos, pero que encuentra muchas limitaciones para gestionar el conocimiento generado por esos instrumentos más allá del ámbito individual de cada proyecto o de cada organización. Se invierte mucho en evaluación y se recaba una gran cantidad de información, pero se rentabilizan poco los aprendizajes en términos colectivos. En ocasiones los diferentes instrumentos de evaluación y seguimiento (TdR, línea de base, informes de seguimiento, informes de evaluación final, informes de auditoría, etc.) son vistos por algunas organizaciones como una carga administrativa antes que como instrumentos útiles para la mejora y la orientación estratégica del sistema. **No se trata de un debate menor, pues afecta de pleno al propio modelo de evaluación sobre el que se sustenta el sistema de cooperación, un modelo orientado hacia la gestión de resultados de desarrollo en lugar de hacia la gestión del conocimiento, que genera instrumentos enfocados principalmente a la rendición de cuentas (hacia el órgano financiador) en lugar de orientarse a la generación**

Las recientes **evaluaciones intermedia y final del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020** ya contenía una matriz con marco de indicadores cuantitativos de evaluación y fuentes de verificación asociados al Plan director (generales, por ejes y estrategias y por objetivos operativos).

La **evaluación intermedia (2019)** ponía en evidencia la dificultad de uso del marco de Indicadores, bien por su carácter cuantitativo, bien por su enfoque finalista y dependiente de datos de evaluación de proyectos finalizados, o bien porque las fichas a gestionar por parte de las ONGD y sus proyectos ofrecía algunas deficiencias de obtención de información completa o de carácter más cualitativo (proceso y logro). Por ello, se recogía (pág. 60) *el reto de desarrollar una base de datos, y de definir un software adecuado para el tratamiento ad-hoc de la información recopilada en las fichas, y que esté acorde a las necesidades y características de la información recopilada*. La obtención de la cantidad de datos recabada presenta la dificultad de su tratamiento, análisis estadístico y ordenamiento para dar respuesta a dichos indicadores (con lo que eso requiera de presupuesto para dicha labor y herramienta/software).

El Informe de evaluación final del IV Plan director de la cooperación valenciana al desarrollo 2017 – 2020 (2020), abordaba el marco general de indicadores con criterios cualitativos y la valoración de los cuantitativos. Algunas conclusiones y recomendaciones respecto al sistema de evaluación y el marco de indicadores, que han servido como insumos para tener en cuenta al diseñar el presente marco, fueron:

a) Respecto a la base de datos INDICA:

- La recogida de información a través de fichas que rellenan las entidades es útil para aporta datos re proyectos de EpCG, CID y AH y permite alimentar la base con cierta facilidad.
- Hay un problema sobre la información “post” dado que los proyectos finalizan años después y dicha información no queda incorporada.
- El sistema de indicadores se ha sobredimensionado, especialmente los llamados indicadores operativos y este hecho, junto con inexistencia durante un período del Plan de la base de datos diseñada específicamente para su gestión, ha limitado la capacidad de seguimiento del mismo.
- La base de datos es efectiva y tiene capacidad para conocer la evolución de la estrategia de cooperación de la GVA. Es una herramienta estratégica y de evaluación pero que requería adaptaciones: relacionarse con todas las modalidades y líneas de cofinanciación, vincular los campos a los indicadores y buscar algún sistema de gestión de la ficha que sea ágil para las entidades y más eficiente para el equipo de gestión de la DGCID que debía llenar los formularios en su base de forma manual.

b) Sobre la generación de conocimiento y el marco de indicadores:

- Las organizaciones que han sido cofinanciadas por la GVA consideran como útil o muy útil para sus procesos de gestión la evaluación (78%), línea de base (71%), informe final (63%) y matriz de planificación del seguimiento (61%); en la parte baja se encuentra el informe de cierre del ciclo del proyecto (41%) y el plan de socialización (40%). La correlación es bastante grande entre la utilidad de los instrumentos para la generación de conocimientos y para la gestión. (pág. 129).
- Se propuso continuar impulsado instrumentos con capacidad de generar conocimiento y aprendizaje en las organizaciones, y apoyarlas en sus procesos internos. La evaluación recomendaba mantener y potenciar instrumentos como la evaluación o la línea de base, así como diseñar un plan de evaluaciones ex post.
- Elaborar un sistema de indicadores con capacidad para realizar el seguimiento, y medir las transformaciones que se produzcan de una manera eficaz y con un consumo de recursos eficiente. Simplificando el marco de indicadores priorizados – más orientados hacia el impacto, más claros y precisos con realismo en su medición y selección de instrumentos para la recogida de información.
- Reducir el número tan elevado y la dispersión de los indicadores para la toma de decisiones estratégicas con relación a las políticas de cooperación y alineados con los ODS.

3. Apuesta por un Enfoque de evaluación integrado orientado al cambio y la generación de conocimiento

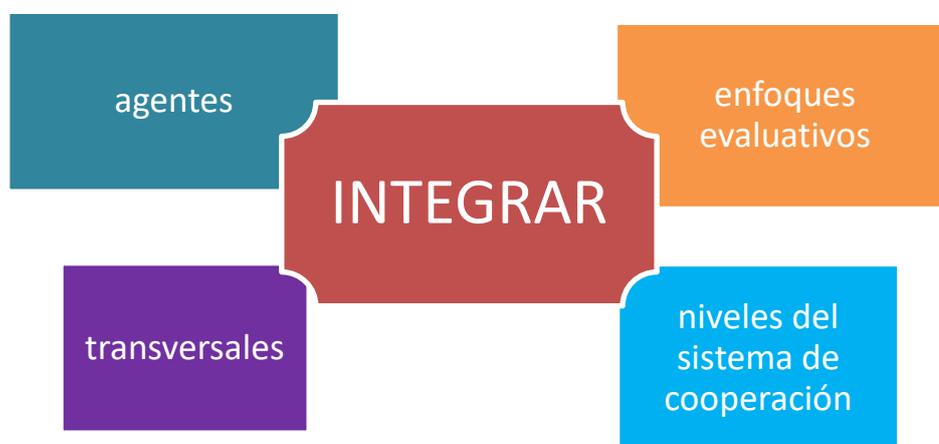
3.1 Hacia un Sistema Integrado de Evaluación (SIE)

Para poder comprender la significancia del **enfoque integrado en evaluación orientado al cambio y a la generación de conocimiento**, es importante acotar algunas cuestiones:

1. *Integrar los diferentes agentes de la cooperación (stakeholders)* en los procesos evaluativos como sujetos de cambio, entendiendo así la evaluación como un proceso de aprendizaje, que fortalece las organizaciones implicadas y empodera a los agentes hacia el cambio, basado en una implicación en los diferentes niveles desde una participación real y efectiva. Integrar a los diferentes agentes en el sistema evaluativo es una acción que descansa en el enfoque de conectar los aprendizajes de cada quien, en pro de la generación de un conocimiento útil que pueda ser compartido con la ciudadanía.
2. *Integrar enfoques de evaluación* que apuesten por la necesaria articulación de metodologías basadas en el marco lógico y modelo criterial tradicional de la OCDE, pero combinados con la evaluación participativa o la evaluación desde la teoría del cambio orientada a la valoración del impacto (Cambios). Además, esta apuesta promueve la combinación de metodologías cualitativas orientadas a valorar procesos, dinámicas de cambio en los hábitos y comportamientos, con las tradicionales herramientas cuantitativas más enfocadas a alcances.
3. El enfoque integrado, también se refiere a *la integración de los aspectos transversales en la evaluación, fundamentalmente al enfoque de género y de derechos humanos (EGDH)*. El enfoque integrado pone el énfasis en las personas, pero especialmente en los derechos, sobre todo de las mujeres, su defensa, protección y garantía en el marco de los derechos humanos.
4. Avanzar hacia un **sistema de evaluación integrado**, implica el desarrollo paulatino de decisiones y prácticas que abarcan todo *el sistema de cooperación*: desde la evaluación de la estrategia en sí misma (la política pública) hasta la evaluación de proyectos. Integrar elementos evaluativos, conexiónados entre sí, y que de forma agregada vayan generando valor e información agregada útil, es un reto al que avanzar tanto en la DGCID como en los propios agentes.

La apuesta por este modelo integrado por parte de la DGCID es un avance hacia la generación de conocimiento basado en la participación y la reflexión participada, orientado a la toma de decisiones para la mejora y el impacto.

Infografía de los 4 elementos del Sistema de Evaluación Integrado



Fuente: Elaboración propia basado en GONZALEZ (2005).

3.2 La apuesta de DGCID por la medición del impacto, la generación de aprendizaje y conocimiento en los niveles del sistema

Este salto en la gestión de la evaluación (más vinculada -hasta la fecha- a la rendición de cuentas, la justificación de intervenciones subvencionadas y la medición de indicadores de impacto de carácter más cuantitativo) hacía la valoración de los procesos de cambio, resultados e impacto en titulares de derecho, de responsabilidad y de obligación, está orientada a la generación de aprendizajes y es un paso importante y necesario que involucra al sistema de cooperación y la calidad. Por ello esta apuesta por la aplicación de la evaluación como procesos propios de reflexión sobre los logros y sus contribuciones al impacto (Cambios). Y estas contribuciones no sólo de los proyectos como intervenciones de los agentes que generan impacto en población, sino como la valoración del conjunto de la política que incluye contribuciones que provienen desde estructuras creadas, incluida la propia DGCID y sus procesos internos para llevarlas a cabo. Y sobre todo, valorando la contribución de todos los procesos y logros a las metas de la política de cooperación valenciana (Contempladas en el *Anexo II- Marco de indicadores*).

Por ello, la apuesta del sistema de evaluación del V Plan director, es avanzar hacia un enfoque que aglutine la visión estratégica desde un modelo lógico orientado al cambio, consensuado y claro que posicione la cooperación valenciana como un conjunto de esfuerzos de la diversidad de agentes, orientados a favorecer los aprendizajes, la reflexión sobre “porqué hay cosas que funcionan y otras no”, “porqué damos por hecho que ciertas dinámicas lógicas se cumplen y analizar las que sí, y potenciarlas”. Por tanto, parece **importante establecer un sistema de evaluación vinculado al Plan director- como estrategia-, pero también a las dinámicas de intervención de los agentes, sus procesos y sus productos a través de proyectos, convenios y otras actuaciones de intervención directa.**

Este primer paso se afianza a través de este marco de indicadores/metras del Plan director -a nivel estratégico-, pero se irá complementado con los procesos evaluativos de los agentes, y a su vez, al nivel de gestión técnico y administrativo del equipo de la DGCID para ir generando la cadena de efectos que permita valorar impacto de manera agregada y basado en las “contribuciones al cambio” y no en las “acciones” realizadas.

Por ello DGCID está avanzando en mejorar los protocolos de seguimiento y evaluación para los procesos de subvención (actualización de la guía 2018), establecer pautas para la evaluación de estrategias de ejecución directa, para las visitas a terreno o la realización de evaluaciones estratégicas o propias con carácter longitudinal (impacto de varios programas en ejecución durante años). Además, para avanzar hacia el sistema desde **procesos participados, sería pertinente potenciar las ponencias técnicas** con formación y sensibilización sobre el enfoque integrado, para que tenga capacidad para realizar aportes en esta línea en la incorporación de dinámicas evaluativas sencillas y con carácter más cualitativo y de visión de logro (no de cobertura, datos cuantitativos o inversión económica realizada, sino de cambios alcanzados en los procesos de acompañamiento de la cooperación, de educación, sensibilización e incidencia política, así como de acción humanitaria).

Figura 6: Tres modelos participativos para las P.P.



Fuente: elaboración propia basándose en estudios de IESA (2006) y OCDE (2001).

Menéndez, S., Torralbo, M. y Luque S. (2021). Guía práctica para la planificación y evaluación participativas de las políticas públicas. La participación transversal. Sevilla, España: Instituto Andaluz de Administración Pública. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/institutodeadministracionpublica/publico/documentacion.epp>. Para **generar conocimiento** (y su socialización efectiva y útil), se irán diseñando los procesos y formatos de reporte de información útil para los agentes y necesaria para la administración. Las demandas de información para los requerimientos administrativos que pueda tener el personal técnico

que gestiona en las AAPP, puede diferir a los intereses de conocimiento de las ONGD u otros agentes, por ello, se irán actualizando y mejorando los reportes requeridos, basados en la categorías de análisis contempladas en los ejes del V PD pero también su trabajo real en las intervenciones.

4. Niveles a definir del sistema evaluativo

4.1 Los tres niveles del sistema y su articulación

Tal y como se ha señalado con anterioridad, para avanzar en la definición del sistema de evaluación del V Plan Director de la Cooperación Valenciana, es necesario ir protocolizando los diferentes niveles de actuación (estratégica, de gestión y de intervenciones) para todos los agentes implicados.

Aunque dicho sistema se irá articulando a lo largo de la ejecución del V Plan director, este documento busca dejar clarificado las líneas fundamentales que deben tenerse en cuenta en el futuro cercano para que dicha articulación sea efectiva tanto en los niveles de actuación como en el avance de la complementariedad y armonización entre los diversos agentes que conforman la Cooperación Valenciana (no sólo la Generalitat).

El esquema a seguir para facilitar la comprensión es el siguiente:

1. **Nivel estratégico:** El seguimiento y la evaluación de la política pública. Esto implica el seguimiento de los indicadores de los planes directores, las evaluaciones intermedia y finales del Plan director, así como las meta- evaluaciones, evaluaciones estratégicas o investigaciones que puedan aportar elementos de mejora y reflexión sobre la propia política de cooperación en coordinación con las ponencias técnicas y el Consejo Valenciano de Cooperación.
2. **Nivel operativo o de gestión,** corresponde a la gestión de la propia DGCID, en la operacionalización de la política, a través de los planes operativos anuales (Plan de acción anual-PAA), y su articulación con la administración pública local y el Gobierno Valenciano, así como el resto de agentes para su seguimiento, análisis y ajustes necesarios a partir de los avances en cada anualidad del Plan.
3. **Nivel de intervención:** se trata de evaluaciones del ciclo del proyecto, vinculadas a las subvenciones y sus procesos de evaluación ex ante, líneas de base, seguimiento técnico y financiero, auditorías y evaluaciones ex post. Tanto las vinculadas al plan de control del proceso administrativo de las subvenciones, como otras evaluaciones promovidas por la DGCID, tales como las de carácter sectorial (CI, AH, EPCG), por países, transversales, de convenios (universidades o la Coordinadora valenciana de ONGD), seguimientos a terreno de la DGCID o evaluaciones de los propios instrumentos de subvención y convocatorias. Se han actualizado las fichas de contribución, para recabar información desde los agentes que pueda aportar información al marco de indicadores, que de manera agregada, permita incorporar insumos para los niveles: operativo y estratégico.

Infografía: Proceso de recabar información a diferentes niveles agentes implicados



Fuente: Elaboración propia

El **nivel estratégico** se refiere al **seguimiento y la evaluación de la política pública de cooperación**. El marco de indicadores (*anexo II*) trata de establecer avances para el conjunto de agentes. Por tanto el compromiso de la recogida de información es colectivo y deberá pautarse cuidadosamente de forma agregada para poder lograr tener información relevante (y orientada al cambio y al impacto) que luego pueda introducirse en las bases de datos (cuantitativas y cualitativas) para su análisis.

Es de vital importancia no perder de vista que el análisis estratégico se alimenta de los otros niveles. Por ello, mientras se va avanzando en los próximos años en su implementación, es importante establecer algunas pautas sobre herramientas actuales que puedan ayudar a este nivel. Otra clave sustancial es vincular los indicadores a los instrumentos de recogida de información. “No hay buen indicador sin su fuente”, y esto supone adaptar, crear y mejorar herramientas que permitan facilitar los procesos de generación de información, desde un punto de vista eficaz y eficiente, según los requerimientos de la diversidad de agentes.

Como ya se ha mencionado, los intereses y necesidades informativas que demanda, por ejemplo, la DGCID para dar respuesta a sus políticas de transparencia, gestión o incluso a la demandas de la cooperación española, serán distintas a las necesidades informativas de movimiento asociativo valenciano. Por ello y para tener una visión de sistema, es de especial importancia que los agentes revisen sus planes de evaluación para incorporar en sus evaluaciones estratégicas, elementos que sirvan para evaluar la política, así como protocolos evaluativos internos (se incluye un anexo específico sobre bibliografía en evaluación, *anexo VII*).

Este marco de indicadores ha sido el producto de un trabajo de reflexión y debate entre unos veinte agentes de la Cooperación Valenciana que han participado de varios talleres realizados de un equipo motor de las Ponencias Técnicas, desde noviembre de 2022 a marzo de 2023 (dicho proceso ha sido recogido a través de actas que se articulan en *el anexo I*).

Este documento incorpora de forma anexa las **herramientas para la evaluación estratégica**:

- a) El **marco de indicadores e instrumentos** para la evaluación del V Plan Director de la Cooperación Valenciana. (*Anexo II*)
- b) **Pautas para la recogida de información del Plan Director** (evaluaciones estratégicas, encuestas de satisfacción o claves para los términos de referencia de evaluaciones) que puedan coadyuvar en la definición del sistema completo y contribuyan a la recogida de información necesaria para dar respuesta al marco de indicadores del Plan. Es decir que las evaluaciones, estudios o meta evaluaciones realizadas se realicen desde criterios comunes y vinculados al Plan Director. A modo de avance para facilitar estos procesos, se incluye un *anexo IV*.

El documento de indicadores e instrumentos es, precisamente, un “marco” que anexo al propio Plan Director permitirá realizar su seguimiento anual y será el referente para las evaluaciones intermedias y finales. Sin pretender ser un documento de “indicadores perfectos”, son los que se han priorizado desde el equipo motor, como realistas y adecuados a los resultados previamente formulados y aprobados por el Consell. En el documento se subrayan los elementos que constituyen el factor relevante de cada resultado, sobre el que se ha puesto el “foco” en la medición del logro. Además, se ha resaltado en negrita, aquellos que se considera prioritaria su medición, en el caso de ser necesario “seleccionar” el amplio listado de indicadores propuestos. En todo caso, el documento, recoge, además, una clasificación de indicadores, referido a si se trata de indicadores orientados a la medición de procesos o de resultados, tratando de priorizar estos últimos en todo lo posible. También se han combinado indicadores de corte cualitativos, frente a los tradicionales indicadores cuantitativos. Este marco será referencia sustancial para los procesos evaluativos, tanto intermedio como final del alcance del Plan.

Esto implica, además, el **seguimiento operativo anual de los Planes Directores**, a través del seguimiento de los Planes de acción anual- PAA, promovido por DGCID y con apoyo de las propias ponencias técnicas del Consejo Valenciano de Cooperación. Es de vital importancia que los futuros PAA estén vinculados con los ejes del plan y sus indicadores, temporalidad y responsabilidad para que desde, con el impulso del equipo de la DGCID, las ponencias técnicas puedan implementarlo y dar seguimiento, validado por el conjunto del Consejo Valenciano de Cooperación.

Como **herramientas sugeridas para el seguimiento**, se incluyen dos:

- a) Una **Matriz de responsabilidades y tipos de instrumentos** de recogida de información que agrupa los mismos según quien recoge qué, y cómo para facilitar la tramitación de la información y su posterior análisis. *(Anexo III)*
- b) Una **ficha de trabajo** (interno) para la realización y **vinculación del PAA** a cada Plan Director *(Anexo III)* incluyendo una propuesta de acciones priorizadas por anualidad respecto a cada uno de los resultados del Plan Director. Esto ayuda a la propia DGCID a conectar los procesos de actuación estratégica con el Plan y al resto de agentes a propiciar el seguimiento de los alcances con base al cronograma previsto y las acciones priorizadas.

Por último, y **vinculado al nivel de intervenciones**, la DGCID en coordinación con los agentes, revisará el protocolo de evaluaciones de subvenciones vinculadas al “ciclo del proyecto”. En esta línea, **la Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo de 2018** ha sido, hasta la fecha la pauta para la realización de evaluaciones vinculadas a los procesos ex ante, líneas de base, seguimiento técnico y financiero, auditorías y evaluaciones ex post y será ampliada y actualizada con base a estos enfoques. Este documento que es un *instrumento técnico-administrativo*, que definía la conexión con los procesos del ciclo de gestión de las intervenciones y agregaba fichas para su tramitación, buscaba mejorar la calidad de los procesos de seguimiento y evaluación de proyectos, tanto por parte de las entidades gestoras como del órgano financiador, ha sido un avance interesante pero que requiere ser revisado, acotado en la información realmente relevante y actualizado, para que incorpore las mejoras sugeridas por los propios agentes, y sobre todo, esté acorde con la línea actual del V Plan Director y con el enfoque evaluativo asumido por la DGCIG a partir de este documento. Incluirá además, pautas para la revisión de los procesos de seguimiento y evaluación de los convenios estratégicos con las universidades o la Coordinadora Valenciana de ONGD, que por su peculiaridad y trayectoria requieren de un marco específico.

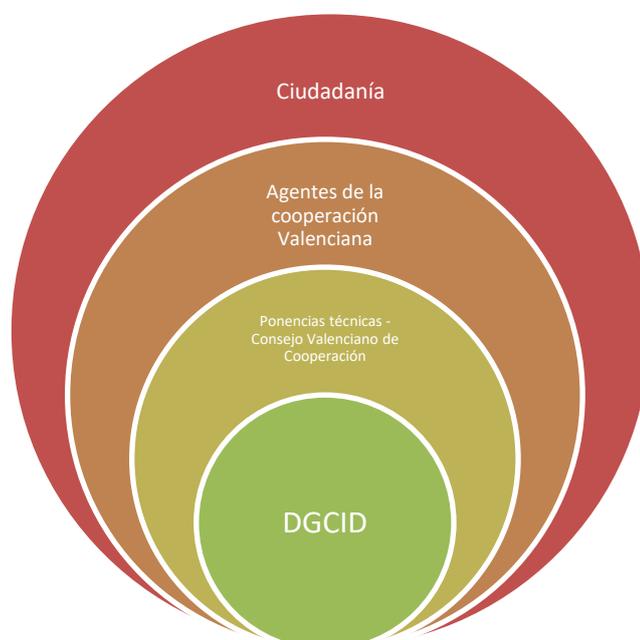
En este sentido, este documento incorpora de forma anexa las **herramientas para la evaluación de intervenciones**:

1. **Fichas** que recogen categorías de información necesaria para responder a ciertos indicadores del Plan Director a través del ciclo del proyecto, como aporte a la base de datos INDICA. Estas fichas serán diligenciadas por las entidades que presentan su Línea de Base, una vez aprobada la subvención, de forma on line, y actualizadas (en caso de ser necesario actualizar los datos, o para proyectos ya en curso en 2023, aprobados en 2022 o en 2023) que la incluirán en el informe final:
 - a) Ficha para subvenciones de Cooperación Internacional. *(Anexo V.a)*
 - b) Ficha para Educación para la Ciudadanía Global. *(Anexo V.b)*
 - c) Ficha para Acción Humanitaria. *(Anexo V.c)*
2. **Documento sobre recomendaciones de ajuste para los formatos de informes de seguimiento y finales de subvenciones** *(Anexo VI)*. En la línea de agilizar trámites tanto para los agentes como para la administración, se ha propuesto este ajuste, orientado a reducir información en dichos procesos administrativos, en pro de recogerlos en las fichas de aporte del Plan Director o en las evaluaciones ex post, de carácter preceptivo.

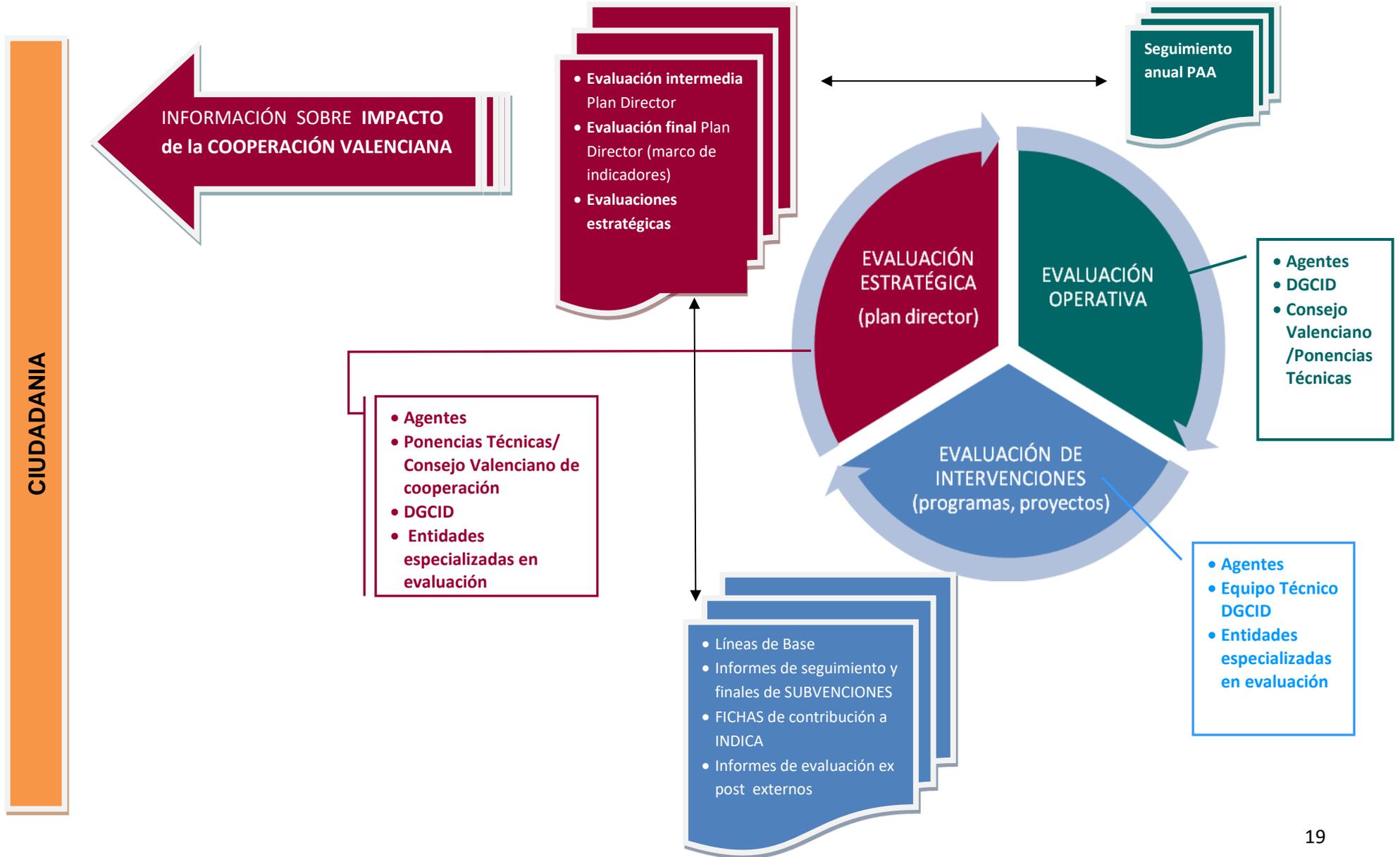
4.2 Agentes participantes en el sistema de evaluación y articulación de la información

Los **agentes involucrados en el sistema de evaluación** de la Cooperación Valenciana y sobre todo, en el nivel estratégico aquí definido serán:

- La **DGCID** responsable de impulsar el sistema de evaluación, programar las evaluaciones intermedia y final del VPD, así como estudios o meta evaluaciones relevantes, evaluaciones estratégicas, así como dar seguimiento a los datos agregados resultantes de la gestión del ciclo de vida de las subvenciones (informes intermedios, finales y evaluaciones ex post) así como de las fichas diligenciadas por los agentes, como insumo para la base de datos INDICA..
- **Los agentes de la cooperación Valenciana:** universidades, ONGD, sindicatos, agencias de NNUU, etc., responsables de incorporar en su gestión estratégica y de gestión elementos evaluativos que vayan avanzando hacia una evaluación más orientada al cambio (impacto) y no al reporte de acciones realizadas. Contribuirán con la facilitación de información relativa a los proyectos y programas subvencionados acorde con las necesidades informativas referidas en el marco de indicadores que participan a través de los **espacios de concertación:** Las ponencias técnicas y el Consejo de cooperación, serán las encargadas de dar seguimiento a la Política pública e implementar acciones derivadas del propio VPD y los PAA.
- **Las consultoras externas, equipos de investigación y empresas cualificadas para la evaluación** de políticas públicas de cooperación que apoyan los procesos evaluativos externos bajo contratación con los agentes, serán las responsables de la realización de evaluaciones intermedias y finales, estratégicas u otras, teniendo en cuenta las pautas de este documento, el marco de indicadores del VPD y buscarán contribuir con sus trabajos a la valoración del impacto de la política de cooperación. Por ello, se adaptarán a este marco y a las pautas establecidas por DGCID en el análisis de los logros de la política de evaluación y de sus instrumentos.



Infografía del flujo de la información: Proceso de reporte de la información en los niveles y vinculación de los agentes participantes en los procesos evaluativos



Anexo I

Tabla de indicadores para seguimiento y evaluación del marco de resultados del V Plan Director de la Cooperación Valenciana

Lectura:

- **EN NEGRITA**- EL INDICADOR DESTACADO SERÍA EL PRIORITARIO A MEDIR
- **GRANATE**- posible comparación o vinculación con evaluaciones anteriores del IV Plan Director
- Clasificación indicadores: ® -Resultado, P- Proceso, PR- Producto⁴

⁴ Todas las aportaciones o indicadores referidos a una actividad realizada, se han trasladado a una lista de ideas para posibles POAG, se ha tratado de **priorizar los indicadores de logro** ® o de Proceso, cuando éstos, se refieren a la calidad o participación de determinados espacios priorizados así en los resultados.

1. AMBITO INSTRUMENTAL				
AMBITO	OBJETIVO ESPECIFICO	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES
1.1 Cooperación Internacional al Desarrollo	Mejorar la contribución de la cooperación internacional valenciana al desarrollo humano sostenible, en el marco de una estrategia con perfil propio coherente con la agenda internacional que consolide alianzas duraderas y facilitadoras de procesos de cambio	R.1.1.1 Se aumenta la contribución de la cooperación valenciana a la prosperidad de las poblaciones, regiones y territorios más vulnerables, desde un Enfoque Basado en Derechos Humanos.	<p>I.1.1.1.1 Antes de la finalización del V Plan director se han aumentado los fondos destinados a través de la convocatoria de cooperación internacional al desarrollo a países y territorios con IDH por debajo de 0,600 puntos (según el informe de IDH-PNUD) hasta, al menos, un 25% @.</p> <p>I.1.1.1.2 Antes de terminar el V Plan director el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo aprueba un documento, previamente informado por la Ponencia Técnica de Cooperación, que identifica claramente los elementos clave sobre los que se articulará el trabajo de la cooperación valenciana en los países, territorios y poblaciones más vulnerables, con un enfoque basado en derechos humanos (P).</p>	<p>FV.1- RD: Variable en base de datos ya existente.</p> <p>FV.2: RD: actas y documento de consenso generados en la Ponencia Técnica de Cooperación <i>∞ El: P.3. ¿Se han comprometido los recursos necesarios aparejados al Plan Director para lograr los objetivos operativos previstos en el Plan Director de la Cooperación Valenciana?</i></p>
		R. 1.1.2 La cooperación valenciana aumenta su contribución diferencial al desarrollo sostenible, mediante el avance en iniciativas que faciliten la identificación de prioridades sectoriales estratégicas en territorios concretos, desde un mejor conocimiento de las fortalezas y el potencial transformador de los agentes valencianos de cooperación ⁵ .	<p>I.1.1.2.1 En el periodo de vigencia del V Plan director, se han identificado claramente las líneas de trabajo estratégicas con potencial transformador de la cooperación valenciana - desarrolladas desde las fortalezas y capacidades de los agentes valencianos-, en al menos 3 países o territorios a la mitad de la vigencia del V Plan Director; al menos 6 países o territorios (2 de ellos en África subsahariana) a la finalización del periodo de vigencia, siendo identificados desde una perspectiva estratégica (P).</p> <p>I.1.1.2.2 Antes del final del V Plan director se ha iniciado la puesta en marcha de, al menos, una estrategia país/región/territorio, como avance hacia una cooperación más articulada estratégicamente en lo sectorial y territorial que recoja las fortalezas de los agentes valencianos de cooperación @.</p>	<p>FV.1- RD: Informes de evaluación estratégica; Estudios y análisis impulsados desde la Dirección General; Variable base de datos (concentración) y análisis de localización territorial <i>∞ EF- P.3. ¿Se han comprometido los recursos necesarios aparejados al V Plan DirectorCV para lograr los objetivos operativos previstos en el V Plan Director de la Cooperación Valenciana?</i></p> <p>FV.2- RD: Documento de estrategia.</p>
		R.1.1.3 La cooperación valenciana aumenta el alcance y la capacidad de impulsar cambios, a través del refuerzo de los instrumentos de cofinanciación plurianual y de la puesta en marcha de modalidades de cooperación económica en respuesta a las necesidades emergentes.	<p>I.1.1.3.1 En el periodo de vigencia del V Plan Director se incrementa la financiación de líneas de trabajo que consoliden alianzas estratégicas (territoriales y sectoriales) de los agentes valencianos de cooperación, con compromiso expreso de continuidad e impacto@.</p> <p>I.1.1.3.2 En 2025 la Generalitat Valenciana pone en marcha, al menos, un instrumento innovador que responda a las necesidades emergentes (transición ecológica, cultura de paz, situación postCovid19) desde el EBDH. (PR)</p>	<p>FV.1- RD: Variable en base de datos existente. Alianzas estratégicas.</p> <p>FV.2- RD: Catálogo de instrumentos, convocatorias, etc.</p>
1.2 Educación para la Ciudadanía	Promover una ciudadanía informada, consciente, crítica y comprometida con los	R.1.2.1- Las actuaciones de EpCG aumentan su capacidad transformadora <i>Impulsando el diálogo y la acción con la diversidad de agentes educativos, institucionales y de la sociedad civil en el marco de una estrategia de educación para la ciudadanía global que se construya</i>	<p>I.1.2.1.1 A la finalización del V Plan Director, al menos el 20% de las intervenciones realizadas incluyen agentes diversos, distintos de la cooperación valenciana, con capacidades en la transformación social @.</p> <p>I.1.2.1.2 En el proceso participativo para la elaboración de la nueva estrategia de EpCG se involucran de manera continuada,</p>	FV.1- Ficha de recogida de datos sobre los indicadores de evaluación del V Plan Director.

⁵ Las *marcas cursiva*, señalan la parte no relevante del indicador (en términos de logro- impacto) sino la acción estratégica que se deriva o se pretende realizar (“a través de/” “mediante”). También se señalan las yuxtaposiciones que dan cuenta de la inclusión de 2 o más resultados en uno (“y”, “así como”). En todo caso sería necesario acotar los indicadores desde el marco de actuación anual (PAA) o el marco operativo de actividades previsto realizar, para que sean más realistas. Estos podrían ayudar para la elaboración de indicadores de COBERTURA o PROCESO.

1. AMBITO INSTRUMENTAL				
AMBITO	OBJETIVO ESPECIFICO	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES
Global y sensibilización	derechos humanos y el desarrollo sostenible a través de la consolidación de un modelo de Educación para la Ciudadanía Global (EpCG) contextualizado en el territorio y vinculado con la diversidad de agentes educativos y sociales.	<i>desde una perspectiva abierta, integradora y colaborativa.</i>	al menos, 15 entidades y/o organizaciones sociales no especializadas en cooperación internacional al desarrollo, y, al menos, 2 de ellas forman parte del equipo motor. De éstas, al menos, 5 se involucran posteriormente en procesos de EpCG (P)	FV.2- Listados de inscripción y asistencia; Miembros del equipo motor, informes de evaluación de proceso y final.
		R.1.2.2- Se facilita el avance hacia la descentralización territorial de las actuaciones de EpCG, con especial atención al fomento de intervenciones en las poblaciones rurales y los pequeños municipios, desde una lógica respetuosa con la vida colectiva de los pueblos, su cultura y sus valores propios.	I.1.2.2.1 El número de intervenciones de EpCG que se realizan en poblaciones rurales y pequeños municipios ha aumentado un 10% antes del final del 2023 y un 20% al finalizar el periodo de vigencia del V Plan director. ® I.1.2.2.2. Antes de finalizar el 2024, los agentes en el marco del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo aprueban la nueva estrategia EpCG que incluye pautas de actuación para llevar a cabo una EpCG respetuosa con la vida colectiva de los pueblos, su cultura y sus valores propios.(PR)	FV.1- Comparativa mapeo de subvenciones EpCG anual y comparativa con LdB 2020. BdD. Valoración y análisis de la inclusión de la perspectiva y lógica rural en las propuestas (incluir apartado en formularios) FV.-2 Aprobación de la nueva estrategia y Sistematización de buenas prácticas de EpCG en poblaciones rurales;
		R.1.2.3 - Se refuerza la coordinación con la administración educativa y las instituciones de educación superior para impulsar la EpCG en los centros educativos y en las universidades, a través de actuaciones que faciliten su integración en el currículo bajo el marco común de la educación para el desarrollo sostenible.	I.1.2.3.1 Antes de 2024, en la nueva estrategia EpCG se recoge un apartado sobre las pautas de actuación de la integración EpCG en centros de educación superior como referente para los convenios con las Universidades. (PR) I.1.2.3.2 Al finalizar el V Plan Director, se cuenta con un mapeo claro de las prácticas docentes innovadoras en materia de ciudadanía global, interculturalidad, derechos de los pueblos, educación para la paz y educación para el desarrollo sostenible. (P)	FV.1- Nueva estrategia, Convenios suscritos entre la Dirección General y las universidades públicas valencianas y documentos de seguimiento y evaluación de los convenios FV.2- RD: Documento de mapeo, información sobre las convocatorias de innovación educativa publicadas por la Dirección General de Innovación Educativa.
		R.1.2.4 En el marco de la Estrategia Valenciana de Migraciones, se refuerzan las actuaciones dirigidas a la sensibilización de las personas y los colectivos sociales en torno al fenómeno migratorio, desde un enfoque de interculturalidad y de cultura de paz.	I.1.2.4.1 Antes de finalizar el V Plan director, se ha incrementado en un 15% las actuaciones de EpCG orientadas a la sensibilización de personas y colectivos que tratan el fenómeno migratorio y de refugio, mejorando la incorporación del enfoque de interculturalidad, EBDH y cultura de paz. ® I.1.2.4.2 En 2024, los agentes valencianos han participado en espacios orientados al debate, reflexión e intercambio de prácticas metodológicas para la sensibilización a la ciudadanía y colectivos sobre el fenómeno migratorio y de refugio desde un enfoque intercultural y de paz. (P)	FV.1- RD: Ficha de recogida de datos sobre los indicadores de evaluación del V Plan Director. Variable en base de datos existente. FV.2- Ficha de recogida de datos sobre indicadores de evaluación del V Plan Director. Memorias jornadas o encuentros.
1.3 Cooperación Técnica	Impulsar la cooperación técnica en el marco de una estrategia adaptada a la agenda internacional de desarrollo sostenible, que fomente las capacidades mutuas a	R.1.3.1- Se potencia la identificación de las capacidades municipales y se refuerza el apoyo a la cooperación técnica a través del impulso de redes e instrumentos de asociación supramunicipal para la cooperación al desarrollo.	I.1.3.1.1 Antes de terminar 2024, la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo ha difundido entre las AAPLL el diagnóstico que ha realizado sobre capacidades municipales en la Comunitat Valenciana en coordinación con el Fons Valencià per la Solidaritat y la Federació Valenciana de Municipis i Províncies. (PR) I.1.3.1.2 Al terminar el V Plan director, los agentes de la cooperación municipalista, en colaboración con la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, han impulsado la puesta en marcha de, al menos, 1 red para la cooperación técnica municipal, abierta a otros agentes.	FV.1- RD: Documento de diagnóstico de necesidades municipales valencianas. Entrevistas para valoración de proceso. FV.2- Informe de alianzas, memorias.

1. AMBITO INSTRUMENTAL				
AMBITO	OBJETIVO ESPECIFICO	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES
	través del impulso de alianzas multiactor y partenariados públicos duraderos y facilitadores de procesos de cambio.	R.1.3.2- Se aumenta la coherencia de políticas públicas para el desarrollo sostenible <i>a través del impulso de iniciativas de cooperación técnica directa por parte de la Generalitat Valenciana en territorios y ámbitos estratégicos, orientadas a la generación de partenariados públicos duraderos y facilitadores de procesos de gobernanza y de transferencia de conocimiento.</i>	<p>I.1.3.2.1 Antes del final de 2024, la Dirección de Cooperación y algunos departamentos de la Generalitat Valenciana han puesto en marcha una alianza de cooperación técnica (CT) directa que define territorios y ámbitos estratégicos para la CT. (PR)</p> <p>I.1.3.2.2 Antes de finalizar el V Plan director, se ha puesto en marcha, al menos, una iniciativa de cooperación técnica directa interdepartamental en territorios y ámbitos estratégicos definidos en el acuerdo, orientada a la generación de partenariado público basado en el conocimiento. ®</p>	<p>FV.1- Documento del acuerdo. Entrevistas departamentos.</p> <p>FV.- 2 RD: Informe preliminar / intermedio de avances en cooperación directa. Entrevistas.</p>
		R.1.3.3 Se mejora la identificación, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones de cooperación técnica impulsadas desde la Comunitat Valenciana por agentes diversos, <i>mediante el impulso de medidas que faciliten la coordinación, la formación, el intercambio de información, el tratamiento de datos y la rendición de cuentas.</i>	<p>I.1.3.3.1 Agentes diversos, que han participado en los procesos formativos y de intercambio, señalan que han mejorado los procesos de identificación, seguimiento y evaluación de las actuaciones de Cooperación Técnica impulsadas por la Generalitat Valenciana ®.</p> <p>I.1.3.3.2 En 2024, la Generalitat Valenciana cuenta con un documento de diagnóstico de potencialidades de agentes diversos para la intervención de cooperación técnica entre la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo y otros departamentos que será la base para dichas intervenciones, incluyendo el protocolo de seguimiento y evaluación de la misma. (PR)</p>	<p>FV.1- Encuesta a agentes</p> <p>FV.2- Documento diagnóstico. Memoria de la misión. Protocolo de seguimiento. Entrevistas</p>
1.4 Investigación y formación	Facilitar la respuesta de la cooperación valenciana a los retos globales del desarrollo sostenible, a través de la formación, la innovación, la investigación aplicada y el trabajo en red.	R.1.4.1- La cooperación valenciana aumenta su capacidad para impulsar nuevos procesos, tecnologías o productos que puedan ser aplicados en los contextos de desarrollo sostenible, <i>a través del impulso de iniciativas de trabajo en red entre las universidades valencianas y otros agentes de la cooperación, el desarrollo de investigaciones conjuntas y otras iniciativas que redunden en la mejora del modelo de investigación.</i>	<p>I.1.4.1.1 Al final de periodo de vigencia del V Plan director, al menos el 80% de los proyectos financiados a través de la convocatoria de investigación para el desarrollo contemplan alianzas entre equipos de investigación y ONGD del Norte y del Sur. ®</p> <p>I.1.4.1.2 Al finalizar la vigencia del V Plan director, al menos, uno de los proyectos financiados a través de la convocatoria de investigación ha desarrollado elementos de innovación que han sido aplicados de manera exitosa en los proyectos financiados por la Generalitat en materia de cooperación, acción humanitaria o EpCG ®.</p>	<p>FV.1- RD: Memoria anual, análisis de la Variable en base de datos existente.</p> <p>FV.2- Evaluaciones de los proyectos de investigación; seguimiento y evaluación de los proyectos de ONGD asociadas con equipos de investigación en el marco de la convocatoria de proyectos de investigación.</p>
		R.1.4.2- Se refuerza la capacitación y la sensibilización en materia de cooperación en la formación profesional, de grado y de postgrado, <i>a través del impulso de actuaciones que promuevan la investigación, la formación especializada y el voluntariado internacional.</i>	<p>I.1.4.2.1 Antes del final del V Plan Director, la oferta formativa especializada y orientada al fomento del voluntariado internacional y/o la investigación (desagregada por tipo/nivel) ha aumentado en un 10%. ®</p> <p>I.1.4.2.2. Al final del periodo de vigencia del V Plan Director, el alumnado valora la mejora de la calidad de la oferta formativa con una media >7. (PR)</p>	<p>FV.-1 RD: Datos de Universidades, Convenios con las Universidades, ficha de recogida de información sobre los indicadores de evaluación del V plan director.</p> <p>FV.-2 Encuestas al alumnado cada formación (habrá que solicitar que se realicen)</p>
		R.1.4.3- Consolidada la oferta especializada y de calidad de formación superior y profesional en cooperación internacional para el desarrollo en la Comunitat Valenciana.	<p>I.1.4.3.1 Los agentes de formación superior y profesional han consolidado su oferta formativa, desde la unificación de criterios y armonización con el V Plan Director. ®</p> <p>I.1.4.3.2 Agentes de la cooperación en general y el alumnado, en particular, valora las mejoras de los estudios de postgrado ofrecido por las universidades valencianas, con una media >8. (P)</p>	<p>FV.1- Revisión y análisis de la oferta en formación superior y profesional de las Universidades Valencianas. Entrevistas</p> <p>FV.2- Encuestas de satisfacción a agentes/alumnado. <small>∞ EF- IG8: % de Proyectos e y volumen presupuestario ejecutado en Formación especializada, Investigación y Estudios de Desarrollo Sostenible (LdB: P: 6,8%- €: 5,1%)</small></p>

1. AMBITO INSTRUMENTAL				
AMBITO	OBJETIVO ESPECIFICO	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES
1.5 Acción Humanitaria	Fortalecer la capacidad de respuesta de la cooperación valenciana ante la creciente complejidad de las crisis humanitarias, desde un enfoque de protección de derechos y prevención.	R.1.5.1- Se aumenta la capacidad de respuesta y la eficacia de la ayuda humanitaria <i>a través de la alineación con los compromisos asumidos internacionalmente (Grand Bargain), la localización y la incorporación efectiva de la perspectiva de Triple Nexos y de los enfoques de promoción de la paz y sensibilidad al conflicto en las actuaciones en crisis emergentes y prolongadas.</i>	<p>I.1.5.1.1 Antes de finalizar el periodo de vigencia del V Plan Director, la Generalitat Valenciana ha financiado, al menos, 4 iniciativas de acción humanitaria al año que incorporan plenamente la localización, con participación significativa de entidades locales en proyectos AH ®</p> <p>I.1.5.1.2 Los agentes humanitarios, consideran que la formación y el intercambio de buenas prácticas ha contribuido a la mejora la calidad de la acción humanitaria y la incorporación plena de la perspectiva de Triple Nexos y de los enfoques de promoción de la paz y sensibilidad al conflicto. ®</p>	<p>FV.1- RD: Revisión Base de Datos, control interno procesos convocatoria (informes y evaluaciones finales) y ficha de recogida de datos V Plan Director.</p> <p>FV.2- Entrevistas para valoración agentes</p>
		R.1.5.2- Se mejora la complementariedad de los instrumentos de acción humanitaria, en el marco de <i>una estrategia que responda a los nuevos contextos de intervención, que incluya respuesta a las denominadas "crisis olvidadas",</i> que facilite la coordinación de agentes y el aprendizaje y que refuerce la respuesta a las consecuencias de la pandemia en los contextos de mayor vulnerabilidad.	<p>I.1.5.2.1 Durante el periodo de vigencia del V Plan director, la Generalitat Valenciana ha aprobado al menos 4 proyectos en AH a nuevas entidades con trayectoria de trabajo de Cooperación Internacional al Desarrollo en países de crisis crónicas.(PR)</p> <p>I.1.5.2.2 Al final del V Plan Director, ha aumentado en un 10% el número de proyectos de Acción Humanitaria ubicados en el contexto de crisis olvidadas y nuevos contextos de intervención (crisis climáticas). ®</p>	<p>FV.-1 RD: Memoria anual, análisis de la Variable en base de datos existente</p> <p>FV.2- RD: Memoria anual, análisis de la variable en base de datos existente</p> <p>⇒ EF- P.9 ¿En qué medida el IV Plan DirectorCV ha implementado instrumentos y procedimientos adecuados para el logro de las metas recogidas en los ejes, estrategias y objetivos operativos y ámbitos de la Acción Humanitaria?</p>
1.6 Comercio justo	Fomentar el comercio justo, la gestión y contratación socialmente responsable, las finanzas éticas y propuestas de economía social y solidaria entre los agentes institucionales y de la sociedad civil valenciana.	R.1.6.1- Fomento de las redes de comercio justo, el consumo responsable y las redes de economía solidaria, así como la introducción de criterios éticos y medioambientales en la selección de ofertas de proveedores de los proyectos.	<p>I.1.6.1.1. Al finalizar el V Plan Director, las propuestas financiadas incorporan en un 10% más, la participación de las redes de comercio justo, consumo responsable y economía solidaria en proyectos de EpCG (como entidades solicitantes o colaboradoras). ®</p> <p>I.1.6.1.2. Al final del V Plan Director, al menos, el 25% de las actuaciones financiadas por la Generalitat aplican claros criterios éticos y medioambientales en la selección de ofertas de proveedores. ®</p>	<p>FV.1- RD: memoria anual, Variable a recoger en ficha de análisis V Plan Director.</p> <p>FV.2: RD: Revisión de informes, formularios y evaluaciones proyectos aprobados (ver cómo solicitarlo en el formulario de F+S+E e incluir en alguna de las metaevaluaciones previstas o evaluaciones estratégicas). Encuesta a agentes.</p>
		R.1.6.2- Se impulsan criterios y medidas de gestión y contratación pública socialmente responsable, en el marco de la Ley de la Generalitat para el fomento de la Responsabilidad Social, que incluyan cláusulas de Compra Pública Ética.	<p>I.1.6.2.1 Al final del V Plan Director, en el marco de la evaluación de la Ley, los agentes valencianos de cooperación consideran que la Generalitat ha aumentado su fomento de la responsabilidad social (P).</p> <p>I.1.6.2.2 Al finalizar el V Plan Director, la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo incorpora las cláusulas de compra pública ética en todas sus contrataciones ®.</p>	<p>FV.1- Encuesta agentes.</p> <p>FV.2 RD: Contratos suscritos y entrevistas.</p>
		R.1.6.3 - Incorporación entre los agentes económicos de medidas de verdadera responsabilidad social que faciliten una mayor integración de los valores y principios del desarrollo humano sostenible y del enfoque basado en derechos humanos en el ámbito de la empresa.	<p>I.1.6.3.1 Al final del V Plan Director, tras el impulso de la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, al menos 15 entidades (cámaras de comercio, organizaciones empresariales, sindicatos, etc.) se han adaptado a la normativa europea y estatal sobre empresas y derechos humanos ®.</p> <p>I.1.6.3.3 El Plan de Acción establecido en la Ley de Fomento de la Cultura de la Paz y los Derechos Humanos, incorpora claras medidas para el impulso del Enfoque Basado en Derechos Humanos en la empresa ®</p>	<p>FV.1- RD: Datos Generalitat Valenciana, cámaras, etc. Entrevistas/encuestas a agentes económicos.</p> <p>FV.2- Plan de Acción, evaluación del Plan de acción</p>

1. AMBITO INSTRUMENTAL				
AMBITO	OBJETIVO ESPECIFICO	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES
1.7 Eficiencia y complementariedad de los instrumentos	Aumentar la eficacia de las actuaciones desarrolladas, mediante el impulso de medidas que faciliten la eficiencia en la gestión administrativa, la complementariedad de los instrumentos y su capacidad de respuesta ante el contexto de la pandemia.	R.1.7.1- Mejorada la eficacia de la ayuda al desarrollo, en el marco de la normativa vigente, <i>a través de una gestión administrativa más simplificada, adaptada y eficiente en la tramitación de las solicitudes de subvención y de los procesos administrativos y técnicos asociados al ciclo de vida del proyecto, garantizando el control de calidad en todos los procedimientos.</i>	<p>I.1.7.1.1 Al final del V Plan Director, los agentes de cooperación valenciana muestran un grado de satisfacción >7 relativo a la reducción del tiempo de respuesta de los trámites administrativos (concesión, modificación, pagos) de la Generalitat Valenciana ®.</p> <p>I.1.7.1.2: Al finalizar el V Plan Director, los agentes de la cooperación valenciana valoran positivamente las mejoras realizadas en el funcionamiento de Registro de agentes, la adaptación de la convocatoria anual, la evaluación ex ante y los procesos administrativos vinculados a la gestión del ciclo del proyecto (P).</p>	<p>FV.1- Datos de procesos, análisis de procedimientos. Encuesta agentes.</p> <p>FV.2- Encuestas/entrevistas. => El. P5. ¿Cómo el IV Plan Director CV ha abordado en la práctica el despliegue de sus Ejes, estrategias y objetivos operativos, que propicie la transición de una política de cooperación a una política de desarrollo que se alinea con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible?.(Análisis de instrumentos).</p>
		R.1.7.2- Se refuerzan la coordinación y la complementariedad entre los diferentes instrumentos de cofinanciación para conseguir impactos más amplios, transformadores y sostenibles.	<p>I.1.7.2.1 Al final del V Plan Director, los agentes valencianos valoran positivamente la mejora en la coordinación y complementariedad de las convocatorias entre instituciones valencianas para evitar cuellos de botella y solapamiento de plazos. ®</p> <p>I.1.7.2.2 En 2025 la Generalitat Valenciana, pone en marcha, al menos, un instrumento innovador que facilite el desarrollo de proyectos desde una lógica multi-instrumental. ®</p>	<p>FV.1- Encuesta a agentes</p> <p>FV.2- RD: Orden/reglamento del instrumento</p>
		R.1.7.3- La cooperación valenciana refuerza su capacidad de respuesta ante las consecuencias de la pandemia, <i>facilitando medidas de adaptación y flexibilización de sus instrumentos y procedimientos en el marco de la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la Crisis del COVID-19.</i>	<p>I.1.7.3.1 Al final del V Plan Director, la Generalitat Valenciana ha incorporado, al menos, tres medidas de adaptación y flexibilización de sus instrumentos y procedimientos en el marco de la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la Crisis del COVID-19. ®</p> <p>I.1.7.3.2 Al final del V Plan Director, los agentes valencianos de cooperación valoran positivamente las medidas de adaptación y flexibilización adoptadas respecto a sus instrumentos y procedimientos. (P)</p>	<p>FV.1 Actas, documentos de difusión</p> <p>FV.2- Encuesta agentes.</p>
		R.1.7.4- En el marco conjunto de instrumentos, se amplía el alcance de la línea de protección de defensoras y defensores de derechos humanos, <i>a través del avance hacia el desarrollo de un programa en coordinación con otras administraciones públicas y organizaciones de la sociedad civil valenciana.</i>	<p>I.1.7.4.1 Al final del V Plan Director, se ha aumentado en un 15% los fondos destinados a la línea de defensorxs de DDHH. ®</p> <p>I.1.7.4.2 Durante el periodo de vigencia del V Plan Director, se ha articulado de manera más integral la línea de defensores de derechos humanos en coordinación con otras administraciones públicas y organizaciones de la sociedad civil valenciana. (PR)</p>	<p>FV.1- RD: Análisis estadísticas base de datos del IVAJ y Ayuntamiento de Valencia.</p> <p>FV.2- RD: Acuerdos con otras administraciones, Programas. Entrevistas agentes.</p>
		R.1.7.5- Se consolida un catálogo de instrumentos más eficaz, mejor adaptado a la realidad de los agentes con presencia efectiva en la Comunitat Valenciana y con mayores posibilidades de coordinación y complementariedad.	<p>I.1.7.5.1 Al final de 2024, tras la revisión de instrumentos realizada con los agentes, la Generalitat Valenciana ha puesto en práctica un catálogo de instrumentos más eficaz, mejor adaptado a la realidad de los agentes con presencia efectiva en la Comunitat Valenciana y con mayores posibilidades de coordinación y complementariedad ®.</p> <p>I.1.7.5.2 Al final del V Plan Director, los agentes valencianos de cooperación valoran positivamente el catálogo de instrumentos actualizado como más acorde a su realidad. (P)</p>	<p>FV.1- RD: Publicación nuevo catálogo instrumentos. Encuesta agentes.</p> <p>FV.2 Encuesta agentes</p>

2. ÁMBITO DE FORTALECIMIENTO DE AGENTES ⁶				
NIVEL	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES
2.1 Fortalecimiento de las organizaciones	Contribuir a la consolidación del sistema de cooperación valenciano mediante acciones que impulsen el fortalecimiento de las organizaciones con base social en la Comunitat Valenciana.	R.2.1.1 Se refuerza la participación de las ONGD con base social en la Comunitat Valenciana, en especial de las organizaciones con menos medios de gestión, a través de la adopción de medidas que faciliten el acceso a los instrumentos de cofinanciación y la desconcentración en la adjudicación de subvenciones.	<p>I.2.1.1.1 Durante el periodo de vigencia de V Plan Director al menos 10 nuevas ONGD con base social en la Comunitat Valenciana han accedido al sistema de financiación de la Generalitat en materia de cooperación internacional y educación para la ciudadanía global. Al menos, 2 de estas nuevas organizaciones reciben financiación para proyectos de una duración superior a 12 meses. ®</p> <p>I.2.1.1.2 Al final del periodo de vigencia del Plan Director, el índice de concentración de fondos (porcentaje de fondos acumulado por el 50% de entidades) se ha situado por debajo de 70 puntos porcentuales. ®</p> <p>I.2.1.1.3 Antes de finalizar el Plan Director las medidas adoptadas por la Dirección General para el fortalecimiento de agentes, son bien valoradas por éstos como medida que genera impacto en el fortalecimiento de procesos de identificación, planes y políticas de equidad de género, sistemas de evaluación o de comunicación, mejora de capacidades de gestión digital, entre otras. (PR)</p>	<p>FV1.RD: LdB Análisis convocatorias subvenciones.</p> <p>FV2. RD: Revisión convocatoria vs adjudicaciones.</p> <p>FV.3-Encuesta a agentes</p>
		R.2.1.2 Se obtiene un mejor conocimiento de las fortalezas institucionales, organizativas y de gestión de los agentes de la cooperación valenciana, a través de una investigación que facilite la identificación de las fortalezas y de las oportunidades.	<p>I.2.1.2.1 La investigación realizada en 2024, da cuenta de las capacidades y debilidades de las organizaciones con base social en la Comunitat Valenciana en términos de personal, marco estratégico, recursos, fuentes de financiación, base social, incidencia, etc., aportando a la identificación del "sello valenciano" y de las principales demandas de fortalecimiento institucional, organizativo y de gestión. (PR)</p> <p>I.2.1.2.2 Tras la finalización del este plan, las organizaciones con base social en la Comunitat Valenciana y la Coordinadora Valenciana de ONGD reconocen estar más fortalecidas (en términos de: N° de personas socias, participación en redes, montos gestionados, n° de proyectos gestionados, personal empleado, cantidad de voluntariado, acciones con otros agentes, diversidad de financiadores, miembros de la Coordinadora Valenciana de ONGD, etc.), tras las nuevas acciones y estrategias impulsadas. ®</p>	<p>FV.1 RD: Investigación publicada, Encuesta /entrevista a Coordinadora Valenciana de ONGD. Convenio con la Coordinadora Valenciana de ONGD, seguimiento y evaluación del mismo.</p> <p>FV.2 RD: Convenio de la Generalitat Valenciana con la Coordinadora Valenciana de ONGD. Entrevistas/encuestas</p>
		R.2.1.3 Las entidades valencianas de cooperación aumentan sus competencias digitales para desarrollar su labor con mayor capacidad de innovación, incidencia, sostenibilidad y alcance.	<p>I.2.1.3.1 Al final del V Plan Director, las organizaciones valencianas valoran las mejoras realizadas en la gestión administrativa on-line (sede electrónica, formularios, notificaciones, incidencia, registro, etc.) como facilitadoras de los trámites de subvenciones y/o convenios.(P)</p> <p>I.2.1.3.2 Al final del Plan Director, las entidades valencianas reconocen haber mejorado sus competencias digitales con mayor capacidad de innovación, tras la formación recibida. ®</p>	<p>FV.1 RD: Formularios, sede, gestiones, etc. Entrevista/encuestas agentes.</p> <p>FV.2 RD: Memoria formación, encuestas. Informe de convenio con la Coordinadora Valenciana de ONGD.</p>

⁶ No se comprende la diferenciación entre el epígrafe 2.1 y el 2.2 a que "organizaciones" o agentes se refieren.

2. ÁMBITO DE FORTALECIMIENTO DE AGENTES⁶

NIVEL	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES
2.2 Fortalecimiento de agentes	Impulsar medidas de formación y fortalecimiento de los agentes valencianos de cooperación internacional al desarrollo y de aquellos otros actores que pueden contribuir a la formación de una ciudadanía comprometida con el desarrollo sostenible.	R.2.2.1 Reforzadas las competencias de los agentes de cooperación, incluso del personal técnico adscrito a la Dirección General, para la gestión y la innovación, <i>mediante un marco común que integre actuaciones de formación continua, especialización profesional, intercambio de buenas prácticas, la elaboración de planes, la transparencia y buen gobierno, la digitalización, y el fomento de participación en redes, la proyección estatal e internacional y otros espacios para el aprendizaje colaborativo.</i>	<p>I.2.2.1.1 Al finalizar el periodo de vigencia del Plan Director se dispone de un marco de mínimos entre administraciones que recoge, al menos, 5 elementos comunes de gestión, especialización y calendario ®</p> <p>I.2.2.1.2 Al finalizar el periodo de vigencia del V Plan Director, al menos, el 60% del personal técnico adscrito a la Dirección General ha participado en una acción formativa que mejora sus conocimientos y sus competencias de gestión en el ámbito de la cooperación al desarrollo. (P)</p>	<p>FV.1 RD: Documento marco entre administraciones valencianas</p> <p>FV.2 Listas de participación. Encuesta satisfacción y aprendizaje. <i>∞ EF. P.4 ¿Los agentes de la cooperación valenciana han visto fortalecidas sus capacidades organizativas y técnicas para el logro de los objetivos operativos previstos en el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana?</i> <i>∞ EF- P.2: ¿Se ha promovido la armonización, coordinación y colaboración con los entes locales de la Comunidad Valenciana con el fin de maximizar la coherencia en la determinación y aplicación de las políticas de cooperación?</i></p>
		R.2.2.2 Los agentes de cooperación aumentan su competencia para la incorporación efectiva en las actuaciones de los enfoques transversales de Derechos de la Infancia, Sostenibilidad Ambiental y Climática, Cultura de Paz y Trabajo Decente, <i>a través del desarrollo, en colaboración con los agentes especializados, de marcos estratégicos o guías especializadas.</i>	<p>I.2.2.2.1 Los agentes valencianos de cooperación, al finalizar el V Plan Director reconocen haber mejorado la incorporación efectiva de los enfoques transversales, (especialmente los priorizados en este plan), tanto en la baremación, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones. ®</p> <p>I.2.2.2.2 Los agentes valoran con un alto grado de satisfacción (>7) el impacto en la mejora de sus competencias, tras la formación recibida, las medidas de apoyo a la institucionalización de políticas transversales y las guías realizadas. ®</p> <p>I.2.2.2.3 Al término de la vigencia del Plan Director, al menos el 3% de las actuaciones financiadas a través de las convocatorias de subvenciones y de los convenios han realizado acciones sobre activistas LGTBI+</p>	<p>FV.1 Análisis de puntuación de la baremación en formulaciones y metaevaluaciones de informes y evaluaciones realizadas. Nº Planes de Igualdad inscrito en el REGCOM o aprobado por la Dirección General de la Mujer de la Generalitat o equivalente en otra Comunidad autónoma <i>∞ El. P.6. ¿En qué medida los enfoques transversales en las intervenciones en materia de cooperación al desarrollo se transversalizan operativamente de acuerdo con el IV Plan Director?</i> <i>∞ EF. P.8. ¿En qué medida el IV Plan Director CV ha conseguido materializar acciones ligadas a los enfoques transversales en las intervenciones en materia de cooperación al desarrollo?</i> <i>∞ LdB EF- IG19 % de proyectos que incluyen de manera transversal en las intervenciones en materia de cooperación al desarrollo el Enfoque de Derechos de la Infancia (21%)</i></p> <p>FV.2 RD: Guías, materiales pedagógicos. Encuestas.</p> <p>FV.3 RD Bases de datos, Ficha de recogida de datos de V Plan Director.</p>
		R.2.2.3 Los agentes educativos formales y no formales mejoran sus competencias para la incorporación de los ODS en sus prácticas educativas, <i>a través de acciones formativas diversas que faciliten un mejor conocimiento de los recursos didácticos y metodológicos para promover una educación para la ciudadanía global.</i>	<p>I.2.2.3.1 Durante el desarrollo del V Plan Director, agentes valencianos de cooperación disponen de nuevas competencias con elementos pedagógicos que abordan de forma integral la incorporación efectiva de los ODS en sus prácticas educativas. ®</p> <p>I.2.2.3.2 Los agentes educativos formales y no formales valoran las acciones formativas realizadas como pertinentes para la promoción de la educación (P).</p>	<p>FV.1 RD: Análisis baremación/ evaluaciones realizadas; Informes del CFIRE en materia de ODS; Entrevistas agentes.</p> <p>FV.2. Entrevistas/ encuestas a agentes.</p>

2. ÁMBITO DE FORTALECIMIENTO DE AGENTES⁶

NIVEL	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES
		<p>R.2.2.4 Agentes sociales y organizaciones sindicales fortalecen sus competencias para promover los derechos humanos y la agenda de desarrollo sostenible en los centros de trabajo.</p>	<p>I.2.2.4.1 Al finalizar el Plan Director, organizaciones sindicales perciben una mejoría en sus competencias como agentes de cambio en los centros de trabajo orientados a la promoción del empleo digno como vertebrador de la cooperación sindical. ®</p> <p><i>I.2.2.4.2 Los agentes otorgan un alto grado de satisfacción (>7) acerca de las acciones realizadas en centros de trabajo. (P)</i></p> <p>I.2.2.4.3 Al finalizar el V Plan Director se han incrementado en un 20% los proyectos con entidades sindicales como socio local. ®</p>	<p>FV1: Entrevistas / Entrevistas /encuestas</p> <p>FV.2 Encuesta a agentes sindicales</p> <p>FV.3 RD: Bases de datos convocatorias.</p>

2. ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN

NIVEL	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES
<p>3.1 Agentes de la Cooperación Valenciana</p>	<p>Reforzada la participación de los agentes de la cooperación valenciana y de los titulares de derechos y obligaciones en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de cooperación al desarrollo de la Generalitat.</p>	<p>R.3.1.1 Reforzada la participación de agentes en el seguimiento y evaluación del Plan Director, <i>a través de la consolidación de la Ponencia Técnica del Consejo Valenciano de Cooperación para el Seguimiento y Evaluación del V Plan Director, como un espacio multiactor y multinivel con capacidad para impulsar iniciativas y propuestas que faciliten el logro de los objetivos, la adaptación de los instrumentos al marco de resultados a través de planes anuales.</i></p> <p>R.3.1.2 Reforzada la participación y la implicación de agentes en el ámbito de la EpCG y de la acción humanitaria, <i>a través de la consolidación de ponencias técnicas y grupos de trabajo específicos configurados como un espacio multiactor y multinivel con capacidad para impulsar iniciativas de coordinación y capacitación de agentes, así como de seguimiento y evaluación de la planificación sectorial.</i></p> <p>R.3.1.3 Reforzada la participación de agentes <i>con la creación de una Ponencia Técnica de Cooperación Internacional al Desarrollo.</i></p> <p>R.3.1.4 El Consejo Valenciano de cooperación fortalece su papel activo en el seguimiento, control y evaluación de las políticas públicas de cooperación y como espacio de articulación de iniciativas.</p>	<p>COMUNES A TODO EL NIVEL/OBJETIVO 3.1</p> <p>I.3.1.1. Ponencias técnicas desarrollan planes anuales con base al V Plan Director que aprueban antes del inicio del siguiente año en curso, desde 2023. (PR)</p> <p>I.3.1.2 Los agentes de la Comunitat Valenciana valoran positivamente el funcionamiento las ponencias técnicas como espacios de trabajo participado, multiactor y multinivel para la coordinación, la formación y el S+E de las políticas de cooperación valenciana que da cuenta acciones anuales, logros y avances. ®</p> <p>I.3.1.3 Al final del periodo del V Plan Director, los grupos de trabajo de la Coordinadora Valenciana de ONGD (EpCG, políticas, humanitaria, etc.) valoran positivamente la incidencia política que han realizado en la cooperación valenciana. (P)</p> <p>I.3.1.4 Se aumenta la cantidad y calidad de la contribución de los agentes, incluyendo los del Sur Global (entidades socias locales y otros titulares de responsabilidad) en los procesos participativos para el diseño de documentos de planificación estratégica de la cooperación valenciana). ®</p> <p>ESPECÍFICOS PARA EL R.3.1.4</p> <p>I.3.1.4.1 Las personas miembro del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo han mejorado su grado de satisfacción respecto a la mejora de los procesos de seguimiento y evaluación y las iniciativas creadas tras la aprobación del sistema de evaluación (P).</p> <p>I.3.1.4.2. Al final del primer año del Plan, los ayuntamientos capitales hacen efectiva su participación en el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo. ®</p>	<p>FV.1 Actas Ponencia Técnica y Planes Operativos Anuales y Globales.</p> <p>FV.2 Conformación de las Ponencias Técnicas, análisis de participación de agentes. Taller Ponencias técnicas, entrevistas agentes.</p> <p>FV.3 Encuestas a agentes. Entrevista Coordinadora Valenciana de ONGD.</p> <p>FV.4 Número participantes, acciones realizadas con participación agentes sur, satisfacción, tipo de contribuciones realizadas. Entrevistas grupales, talleres con Ponencia Técnica.</p> <p><i>≈E.I.- P1. ¿El IV Plan Director CV ha promovido y dispuesto de mecanismos suficientes para la sistematización de los procesos e instrumentos participativos en cuanto a su planificación para una cooperación al desarrollo participativa y transparente?</i></p> <p><i>≈ E.F.- P5. ¿El IV Plan Director CV ha promovido y dispuesto de mecanismos suficientes para la sistematización de los procesos e instrumentos participativos en cuanto a su planificación, despliegue y resultados para una cooperación al desarrollo participativa y transparente?</i></p> <p>FV.1 Entrevistas agentes. Sistema de evaluación de la cooperación valenciana aprobado.</p> <p>FV.2- Actas del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo.</p>
<p>3.2 Participación ciudadana</p>	<p>Promover entornos facilitadores para la participación de la sociedad civil y la ciudadanía valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo.</p>	<p>R.3.2.1 Aumentada la sensibilización y la formación de una mayor conciencia crítica entre la ciudadanía valenciana, en especial entre la población juvenil, sobre las causas de las desigualdades y la pobreza, <i>a través del impulso de iniciativas de voluntariado que faciliten la participación y el conocimiento directo de las realidades en las que trabaja la cooperación valenciana.</i></p>	<p>I.3.2.1.1 Los agentes de la cooperación valenciana aportan datos de participación en sus acciones formativas, voluntariado y de sensibilización ciudadana, segmentada por categorías (sexo, ámbito, rango etario, etc.) que dan cuenta a la Generalitat Valenciana del aumento de la conciencia crítica sobre las realidades en que trabaja la cooperación valenciana. ®</p> <p>I.3.2.1.2 Tras el periodo de vigencia del V Plan Director, se ha logrado incrementar el % de voluntariado valenciano, mejorando el nivel de interés, conocimiento y conciencia de los temas de la cooperación valenciana entre la Población juvenil de la Comunitat Valenciana. ®</p>	<p>FV.1 RD: Anualmente, informes de seguimiento/evaluación de proyectos subvencionados entre 2022 y la finalización del V Plan Director (ajuste a formularios) Memorias cuantitativas y cualitativas de impacto. Evaluaciones estratégicas en EPCG orientadas a medición de impacto.</p> <p>FV.2 Comparativa del estudio cualitativo de juventud de la Coordinadora Valenciana de ONGD (Línea de Base) de 2022 con otro al finalizar el Plan. RD: datos de la FV.1 del I.3.2.1.1, anual.</p>

2. ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN

NIVEL	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES
		<p>R.3.2.2 Se refuerzan en el ámbito municipal los espacios de participación de la sociedad civil para la cooperación al desarrollo, facilitando la participación de actores diversos con potencial transformador y multiplicador.</p>	<p>I.3.2.2.1 Los agentes valoran el aumento de espacios de participación ciudadana a nivel municipal con la creación de, al menos, un nuevo consejo local de cooperación (P y PR).</p> <p>I.3.2.2.2 Antes del final del V Plan Director se han aumentado los espacios d participación municipal en el marco de proyectos de EpCG y ODS financiados por la Generalitat Valencia. ®</p>	<p>FV.1 Entrevistas. RD: Actas.</p> <p>FV.2 RD: Análisis memorias sobre tipo de Acciones o iniciativas impulsadas, participación, etc.</p>
		<p>R.3.2.3 Las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo amplían su base social, como espacio privilegiado para potenciar la participación y la movilización ciudadana, y para reforzar el diálogo con otros colectivos y movimientos sociales.</p>	<p>I.3.2.3.1 Las ONGD han ampliado su base social en la Comunitat Valenciana, como mínimo, un 5% anual desde 2022 hasta finalizar el periodo del V Plan Director. ®</p> <p>I.3.2.3.2 Al finalizar el periodo, se han incrementado en un 20% los proyectos financiados por la Generalitat Valenciana que contienen alianzas y convenios específicos entre ONGD/movimientos sociales/otros colectivos/otras autoridades públicas locales para fomentar la participación de la sociedad civil en la cooperación valenciana. ®</p>	<p>F.V1- RD: Reportes Coordinadora Valenciana de ONGD y Bases de datos Generalitat Valenciana convocatorias. Planes de voluntariado.</p> <p>FV2- RD: Baremación convocatorias, metaevaluación, evaluaciones estratégicas en EPCG y cooperación internacional.</p>

4. ÁMBITO DE COORDINACIÓN Y COHERENCIA DE POLÍTICAS				
NIVEL	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES
4.1 Coordinación de agentes	Reforzar la colaboración, la coordinación y la complementariedad entre los agentes de cooperación valenciana.	R.4.1.1 La Generalitat y los entes locales refuerzan su colaboración para el impulso de actuaciones de cooperación y desarrollo sostenible, a través de la consolidación de espacios de coordinación, complementariedad e innovación.	I.4.1.1.1 Antes de terminar el V Plan Director, el Consejo Territorial Sectorial, constituido en 2024, aprueba- al menos- 1 iniciativa para fomentar la coordinación y la complementariedad de actuaciones ® I.4.1.1.2 Antes de terminar el V Plan Director, los agentes municipales reconocen positivamente la Comisión Territorial como un órgano útil para la coordinación, la participación y el impulso de la complementariedad e innovación de la cooperación descentralizada municipal. (P)	FV.1- RD: Actas del Consejo Territorial. Entrevistas/ taller. FV.2: Encuesta agentes
		R.4.1.2 Los agentes de la cooperación valenciana, incluso los titulares de derechos y responsabilidades mejoran los instrumentos de coordinación, impulsando un marco que facilite las asociaciones, la complementariedad, el trabajo colaborativo, el aprendizaje horizontal y el intercambio de buenas prácticas Sur-Sur, Norte Sur y Sur Norte.	I.4.1.2.1 Los agentes de la cooperación valenciana valoran satisfactoriamente (<7) la mejora de la coordinación, armonización y complementariedad entre Generalitat y entes locales -con la puesta en marcha del marco aprobado- que recoge aprendizajes en las relaciones Sur-Sur, Norte-Sur y Sur-Norte. ® I.4.1.2.2 A lo largo del V Plan Director, se han desarrollado, al menos, 3 actividades conjuntas sobre buenas prácticas S-S, N-S y S-N y aprendizaje horizontal promovido por la Generalitat Valenciana y las autoridades públicas locales. (PR)	FV.1 RD: Documento marco entre administraciones valencianas (señalado ya en el 2.2). Encuestas. FV.2 RD: Sistematización/ memoria de dichas acciones. ∞ El P.4. ¿Los agentes de la cooperación valenciana disponen de capacidades organizativas y técnicas para el logro de los objetivos operativos previstos en el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana?
		R.4.1.3 Mejorado el conocimiento y la colaboración con los cooperantes valencianos en el exterior, a través de iniciativas que faciliten la identificación, el seguimiento y la protección ante situaciones de crisis.	I.4.1.3.1 Los agentes de la cooperación valenciana valoran la utilidad del registro de datos, protocolo de identificación y el mapeo por países realizado para dar información a la ciudadanía valenciana sobre las personas cooperantes (PR) I.4.1.3.2 Antes de finalizar el V Plan Director, la Ponencia Técnica de Cooperación ha liderado la realización de, al menos, 3 mapeos país (PR).	FV.1 Encuesta agentes sobre su uso/utilidad. FV.2- RD: Memorias país, instrumentos/actas. Entrevistas
		R.4.1.4 La cooperación valenciana refuerza la complementariedad y la coordinación con las políticas públicas de cooperación internacional estatal y de la cooperación descentralizada autonómica y municipal.	I.4.1.4.1 Durante la vigencia del V Plan Director, la Dirección General participa activamente en la elaboración y seguimiento de, al menos, 3 MAPS, aportando la visión propia de la cooperación valenciana en la definición de los objetivos y ámbitos estratégicos de la cooperación española. ® I.4.1.4.2 Durante el periodo de vigencia del V Plan Director, las personas participantes en las reuniones de los departamentos de cooperación de las CCAA (al menos 1 de las que se celebrará en la Comunitat Valenciana) valoran positivamente su contribución a la coordinación y complementariedad (incluyendo el intercambio de información o impulso de estudios conjuntos con los departamentos de cooperación de al menos 2 comunidades autónomas en el ámbito de la cooperación descentralizada) (P).	FV.1- Actas de comisión interinstitucionales. Entrevistas. FV.2- RD: Encuesta, documentos de trabajos conjuntos.
4.2 Coherencia de políticas públicas en materia de cooperación	Avanzar en la coordinación, la coherencia y la complementariedad en materia de cooperación internacional entre los diferentes departamentos de la Generalitat, y entre esta y los órganos de gestión de la cooperación	R.4.2.1 Mejorada la coherencia de políticas públicas en materia de cooperación y desarrollo sostenible, a través de la Comisión Interdepartamental para la Cooperación Internacional al Desarrollo, como órgano de coordinación alineación y seguimiento de las políticas del Consell en materia de cooperación al desarrollo sostenible.	I.4.2.1.1 Las personas miembro de la Comisión Interdepartamental valoran las mejoras en la coordinación y seguimiento de las políticas habiendo logrado avances en la cooperación internacional, el desarrollo sostenible y enfoque derechos, respecto al periodo anterior (P). I.4.2.1.2 La Comisión Interdepartamental impulsa, al menos, una iniciativa en materia de cooperación y desarrollo sostenible que efectivamente contribuya a coherencia de políticas públicas. (PR)	FV. 1 Entrevistas/Encuestas. RD: Análisis de las Medidas adoptadas por la C. Interdepartamental. ∞ EF. P.2 ¿Se ha promovido la armonización, coordinación y colaboración con los entes locales de la Comunidad Valenciana con el fin de maximizar la coherencia en la determinación y aplicación de las políticas de cooperación? FV.2- Análisis de la iniciativa impulsada. Entrevista.
		R.4.2.2 Se refuerza el trabajo conjunto de las administraciones públicas valencianas para la coherencia de las políticas de cooperación al desarrollo, incluidos la vinculación a los derechos humanos en la contratación pública y el refuerzo del	I.4.2.2.1 Antes de finalizar el periodo de vigencia del V Plan Director, ha aumentado el número de entidades participantes en la Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible ® I.4.2.2.2 Antes de 2025, al menos 4 instituciones valencianas nuevas incluyen referencias a los DDHH en pliegos de contratación pública ®	FV.1- RD: Lista entidades en la Alianza FV.2- Análisis pliegos. Entrevistas.

4. ÁMBITO DE COORDINACIÓN Y COHERENCIA DE POLÍTICAS				
NIVEL	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES
	descentralizada y estatal.	compromiso con el comercio justo y las finanzas éticas.		
		R.4.2.3 La Generalitat Valenciana aprueba una Ley para el fomento de la paz, con la finalidad de reforzar, visibilizar y coordinar el compromiso institucional y de la sociedad valenciana en su conjunto a favor de la promoción de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos.	<p>I.4.2.3.1 Los agentes valencianos consideran que la Ley aprobada refuerza el compromiso institucional y de la sociedad valenciana con la promoción de la paz y la defensa de los DDHH (P).</p> <p>I.4.2.3.2 La comisión mixta de seguimiento de la Ley propone, al menos, 5 iniciativas en el marco del Plan de Acción aprobado en el periodo de vigencia del V Plan Director (PR).</p> <p>I.4.2.3.3 Al finalizar el V Plan Director las personas participantes en la Comisión Mixta de Seguimiento se muestran satisfechas respecto a su funcionamiento como órgano para la coordinación e impulso de la cultura de la paz y los Derechos Humanos (P).</p>	<p>FV.1- Entrevistas y RD: Instrumentos</p> <p>FV.2- RD: Actas de la comisión.</p> <p>FV.3 Encuesta comité</p>

5. ÁMBITO DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO				
NIVEL	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES
5.1 Evaluación	Mejorar la calidad y alcance de las actuaciones de la cooperación valenciana, a través del desarrollo de un modelo de seguimiento y evaluación que contribuya a reforzar su utilidad en términos formativos y de aprendizaje.	R.5.1.1 La cooperación valenciana aumenta la coherencia, la complementariedad y la eficacia de los diferentes instrumentos de seguimiento y evaluación, <i>mediante su integración en un marco de planificación, consensuado con el conjunto de agentes, que contribuya a identificar las metas estratégicas, a definir la agenda de aprendizajes y el modelo de gestión del conocimiento.</i>	I.5.1.1.1 Agentes participantes en el diseño del marco de indicadores del V Plan Director otorgan una puntuación >8 en la valoración del proceso y >7 en el producto final como documento identificador de metas estratégicas. (P) I.5.1.1.2 Al final del periodo de vigencia del V Plan Director, los agentes de la Comunitat Valenciana muestran reconocen la mejora de la eficacia y la complementariedad de los instrumentos de S+E creados y la unificación de criterios evaluativos, en el marco del sistema de evaluación diseñado. ®	FV.1 Encuestas agentes. FV.2 Entrevistas. RD: Instrumentos evaluativos creados en el periodo. ∞ <i>El P7. ¿En qué grado el IV Plan DirectorCV está impulsando la gestión del conocimiento y rendición de cuentas para mejorar el ciclo de la política de cooperación al desarrollo?</i>
		R.5.1.2 El conjunto de agentes aumentan el conocimiento sobre el impacto y los cambios generados por la cooperación valenciana, <i>a través de la implementación de instrumentos de evaluación estratégica que reporten información en áreas geográficas, instrumentos o sectores estratégicos concretos.</i>	I.5.1.2.1 Los Agentes de la Cooperación Valenciana señalan que las Jornadas de aprendizaje, realizadas al finalizar el 2024, les han permitido conocer mejor los cambios y el impacto de sus intervenciones. ® I.5.1.2.2 Los agentes participantes en los procesos de evaluación estratégica promovidos por la Dirección General, incluidos los agentes del Sur (entidades socias locales y otros titulares), reconocen que estos procesos han sido útiles en términos de aprendizaje, coordinación, complementariedad y generación de conocimiento para mejorar su trabajo y la toma de decisiones para la planificación de la política de cooperación en los territorios y sectores evaluados. ®	FV.1 RD: Memoria Jornadas aprendizaje para el cambio 2024. Convenio Coordinadora Valenciana de ONGD y evaluación del mismo. Entrevistas. FV.2 RD: Evaluaciones realizadas y publicadas. Entrevistas agentes.
		R.5.1.3 Los agentes de cooperación aumentan la apropiación y la coordinación en el uso de los instrumentos de seguimiento y evaluación de proyectos, <i>a través de la participación directa en su diseño y en la toma de decisiones.</i>	I.5.1.3.1 Al finalizar el periodo, al menos, el 20% de las evaluaciones de intervenciones realizadas por los agentes, están alineadas con el sistema de evaluación (marco) aprobado. ® I.5.1.3.2 El 90% de los proyectos financiados en convocatorias, convenios o subvenciones, recogen elementos de aprendizaje, rescatados de los procesos evaluativos realizados. ®	FV.1- Bases de datos, RD: Presupuestos, mapeo de evaluaciones realizadas (listado) y su categorización por eje del sistema. FV.2- Análisis de convocatorias fichas de incorporación de las recomendaciones. Informes de evaluaciones estratégicas, y formulaciones (muestra).
5.2 Gestión del conocimiento	Potenciar la capacidad de innovación de la cooperación valenciana, mediante el fomento de un modelo de gestión del conocimiento que facilite la identificación, sistematización y transferencia de la información y de los aprendizajes generados por el conjunto de agentes de la cooperación.	R.5.2.1 La cooperación valenciana mejora los instrumentos de adquisición, desarrollo, distribución, uso y retención del conocimiento <i>a través del impulso de instrumentos digitales y de tratamiento de datos que faciliten al conjunto de los agentes el acceso a información relevante para la innovación y la mejora permanente.</i>	I.5.2.1.1 Los agentes valoran positivamente la eficacia y la eficiencia de los instrumentos digitales y de tratamiento de datos para el acceso a la información (P). I.5.2.1.2. Los agentes acceden a la información del impacto de la cooperación valenciana, al poder consultar las evaluaciones realizadas, que se comparten en la Web de la Generalitat Valenciana, que dé cuenta de los principales logros e impacto en población sujeto y/o ciudadanía valenciana ®	FV.1- Encuestas/entrevistas de satisfacción FV.2- Consultas Web, entrevistas. RD: Documentos difundidos sobre evaluaciones realizadas por agentes. ∞ <i>El P7. ¿En qué grado el IV Plan DirectorCV está impulsando la gestión del conocimiento y rendición de cuentas para mejorar el ciclo de la política de cooperación al desarrollo?</i> ∞ <i>EF. P6 ¿En qué grado el IV Plan DirectorCV ha impulsado la gestión del conocimiento para mejorar el ciclo de la política de cooperación al desarrollo?</i>
		R.5.2.2 La transferencia de conocimiento, el intercambio de experiencias y el aprendizaje colaborativo entre agentes se refuerza <i>a través de la participación en actividades colectivas y de la mejora de los instrumentos de socialización de resultados.</i>	I.5.2.2.1 Los Agentes de la cooperación valenciana reconocen que las Jornadas de aprendizaje, realizadas al finalizar el 2024, así como otras iniciativas de intercambio de experiencias han sido útiles para la transferencia de conocimiento. (P) I.5.2.2.2: El 50% de las organizaciones que reciben financiación de la Generalitat han participado al menos en una actividad de intercambio de experiencias y aprendizaje colaborativo (P).	FV.1- Memoria Jornadas aprendizaje para el cambio 2024. Entrevistas FV.2- Memorias actividades de intercambio. Análisis de Listados de asistencia, perfiles, evaluación de conocimientos adquiridos. Entrevistas.
		R.5.2.3 Las AAPP que promueven las políticas de cooperación refuerzan los instrumentos de coordinación y complementariedad, impulsando	I.5.2.3.1 La Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Generalitat Valenciana, junto a otras autoridades públicas, ha impulsado un marco común de Seguimiento + Evaluación de la Comunitat	FV.1- RD: Análisis del mapeo y sus recomendaciones.

5. ÁMBITO DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO				
NIVEL	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES
		espacios permanentes de diálogo que faciliten el intercambio de aprendizajes y la generación de un marco común para el seguimiento y la evaluación.	<p>Valenciana, a partir de un mapeo comparativo de las políticas municipales y de otras entidades locales de cooperación. @</p> <p>1.5.2.3.2 Los agentes valencianos han participado de forma efectiva en el Sistema de evaluación que incluye elementos y criterios comunes entre el Generalitat Valenciana, Ayuntamientos capitales y el Fons Valencià per la Solidaritat. (P)</p>	FV.2- RD: Sistema de evaluación del Generalitat Valenciana, y documento común entre autoridades públicas locales en el marco de la Ley de evaluación de Políticas Públicas. Formatos complementarios de informes técnicos y financieros de subvenciones, entre otros.

6. ÁMBITO DE COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS			
OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES
Fomentar la apropiación y el compromiso de la sociedad valenciana en la lucha contra la pobreza y en la promoción del desarrollo humano sostenible.	R. 6.1.1 Los agentes de la cooperación valenciana aumentan la coordinación y la complementariedad de los instrumentos de comunicación e incidencia social, en el marco de un Plan de Comunicación para el Desarrollo elaborado de manera participativa con el conjunto de agentes, que concrete la dotación de recursos, así como el fomento de medidas orientadas hacia el cambio social y la movilización ciudadana con el desarrollo humano sostenible.	I. 6.1.1.1 El Plan de comunicación participativo, aprobado antes de 2025 en el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, contempla un marco presupuestario para la implementación de medidas orientadas a la transformación social y la movilización ciudadana (P). I. 6.1.1.2 Los agentes de la Comunitat Valenciana valoran positivamente la mejora de la coordinación y complementariedad alcanzada en comunicación, tras la finalización del V Plan Director. ®	FV.1- Análisis de los contenidos del Plan de comunicación elaborado (participación, aportes, dotación, medidas, etc.). FV.-2 Entrevistas agentes
	R.6.1.2 La brecha informativa con la ciudadanía se reduce <i>mediante la puesta en marcha de iniciativas comunicativas que permitan llegar al conjunto de la población</i> , incrementando el alcance de las acciones realizadas hasta ahora.	I. 6.1.2.1 Antes del final del V Plan Director, los agentes aumentan en un 15% su producción de materiales de comunicaciones (audiovisuales, aplicaciones). ® I.6.1.2.2 Los agentes de la Comunitat Valenciana, valoran positivamente la Biental de cooperación, derechos humanos y desarrollo sostenible, como espacio consolidado de visibilización de la cooperación valenciana y de comunicación con la ciudadanía ®	FV.1. RD: Evaluación estratégica y Metaevaluación FV.2-Datos participación, encuesta agentes
	R. 6.1.3 Se mejora y amplía la información en el portal de comunicación de la cooperación valenciana con información accesible y enfocada a la ciudadanía.	I.6.1.3.1 Antes de finalizar 2024, la Dirección de Cooperación de la Generalitat Valenciana ofrece -en su portal- información accesible para los agentes y comprensible para la ciudadanía sobre su actuación. (PR) I.6.1.3.2 Antes de finalizar el periodo, un 50% de agentes ha mejorado sus portales web y estrategias de comunicación más orientadas a la ciudadanía. ®	FV.1- Análisis de contenidos/visitas/ interacción Portal webs de agentes FV.2- Encuestas agentes.
	R.6.1.4 La calidad de la información y la comunicación en materia de cooperación aumenta, <i>mediante el refuerzo de las alianzas y los espacios de diálogo entre los agentes de cooperación, los agentes sociales y los medios de comunicación.</i>	I.6.1.4.1 Antes del segundo año de vigencia del V Plan Director, la Dirección General y otras APPLL han adquirido compromisos con MMCC para el apoyo de Campañas comunes en la Comunitat Valenciana (PR). I.6.1.4.2 Al finalizar el V Plan Director, los agentes del Sur valoran positivamente la contribución de la estrategia de comunicación al cumplimiento de los resultados propuestos (P).	FV.1- Espacios de concertación, Acuerdos, campaña realizadas memorias. FV.2- Encuesta agentes
Reforzar la confianza de la sociedad valenciana en las políticas públicas de cooperación, facilitando el derecho de acceso a la información enfocada a la ciudadanía.	R.6.2.1 La cooperación valenciana incrementa los niveles de transparencia e información pública <i>a través de iniciativas que faciliten una mejor visibilización y comprensión de las actuaciones desarrolladas, del uso y destino de los fondos públicos y de los resultados alcanzados.</i>	I.6.2.1.1 La Dirección General ha implementado una iniciativa informativa basada en la memoria anual para socializar las actuaciones desarrolladas con base a la valoración de cada PAA, tanto en el marco del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo como a través de su portal web en que da cuenta del uso de los fondos y los principales logros alcanzados en el marco del sistema de indicadores ® I.6.2.1.2 Al final del V Plan Director, se ha aumentado en un 20% el número de agentes con plan/estrategia de comunicación. ®	FV.1- Memoria anual, iniciativas realizadas FV.2- -Datos agentes con planes
	R.6.2.2 Se mejoran los instrumentos de rendición de cuentas <i>a través de la implementación de un sistema que facilite la recopilación de datos, el intercambio de información, el análisis comparativo y la información homogénea sobre la AOD destinada por el conjunto de administraciones públicas valencianas, incluidos los gobiernos locales y las administraciones supramunicipales.</i>	I. 6.2.2.1 Otras AAPLL valoran positivamente que la Generalitat Valenciana haya implementado iniciativas (mejora de la Base de datos INDICA- análisis cuantitativo AOD, publicaciones de evaluaciones, memorias anuales, etc.) que les sirven de referente para la unificación de datos (P). I. 6.2.2.2 Se ha avanzado en la Articulación de AAPPV para informes de la Cooperación Valenciana estableciendo criterios mínimos comunes entre éstas, como la geolocalización de proyectos, o cooperantes ®	FV.1- RD: Análisis de iniciativas. Entrevistas. FV.2 Acuerdos/convenios para avance en sistema común de datos sobre AOD valenciana. <i>∞ EF- P7 ¿El IV Plan Director ha desarrollado una adecuada política de rendición de cuentas ante la ciudadanía?</i>

